BIOGRAFÍA

DE S. E. EL SEÑOR DON

FRANCISCO BAUZÁ

MINISTRO DE GOBIERNO

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MONTEVIDEO

IMPRENTA Á VAPOR DE LA NACIÓN, CALLE 25 DE MAYO NÚMEROS 146 AL 154

1893.

D. FRANCISCO BAUZÁ

Hay nombres, que con solo pronunciarlos ó escribirlos al frente de un producto cualquiera del pensamiento, evocan el recuerdo de grandes virtudes cívicas, ó formulan en una página la apoteosis de una vida y las glorias de una época.

Cuando los individuos lo mismo que las colectividades que actúan en el organismo social como factores necesarios de su evolución moral y económica, ó á manera de articulaciones en el engranaje político, se gastan en el ejercicio de la vida pública, la ataxia se produce muy luego en el centro moderador de todas las fuerzas activas de la nación y la parálisis se extiende con rapidez á todas las manifestaciones del progreso.

Y cuando los centros de atracción que mantienen la estabilidad del equilibrio en el mundo político y civil, pierden su fuerza de coerción, los resortes del mecanismo administrativo se aflojan, y marchan fatalmente á la anarquía, á la descomposición y al despotismo sangriento, gobiernos, partidos y pueblos; los hombres de espíritu sereno é ideales levantados, vuelven atrás la mirada pidiendo su inspiración al pasado, y requiriendo como herencia de justicia del heroísmo patricio, esos caracteres excepcionales creados en la escuela de la honra-

dez cívica, del patriotismo espartano, de los grandes entusiasmos por la causa de la libertad, que engendra en el espíritu, el ejemplo austero recibido en el hogar solariego de los progenitores de la Patria.

Tal es el nombre con que encabezamos las páginas de este folleto, destinado por su propia índole á los honores de la publicidad, con el solo objeto de presentar al respeto y simpatías del país entero, la descollante personalidad del hombre, que en las desazones y apremios de la actualidad política y en los desalientos é incertidumbres de la hora presente, está llamado por su carácter bien definido y por el celebrado caudal de sus talentos, á ser el restaurador de la sociedad y el reivindicador de las gloriosas tradiciones del partido colorado.

Don Francisco Bauzá reune en sí todas las prendas personales que caracterizan al más cumplido caballero, y junta á ella los títulos de un esclarecido abolengo político que puede hacer de un ciudadano benemérito un eminente hombre de Estado.

Su cuna ennoblecida por las más egregias virtudes domésticas, lo es aún en muy singular manera, por el lustre patricio que sobre ella refleja el legendario patriotismo de sus mayores, que esclarecieron su nombre con una larga y bien nutrida foja de servicios en pro de la independencia de América y á favor de la libertad de su propia Patria.

Su abuelo don Domingo Bauzá era oriundo de la ciudad de Montevideo, y obtuvo en ella, por el sufragio de sus compatricios, la alta investidura de Alcalde ya en las proximidades de la guerra de la Independencia; mereciendo ser del número de aquellos esforzados varones, que con su enérgica resistencia al

despotismo de los virreyes de Buenos Aires, ensayaban las fuerzas viriles de los soldados de la libertad. Era de la talla de aquellos magistrados inflexibles que preferían marchar al ostracismo y aún á la misma muerte, con la conciencia tranquila, después de haber puesto á salvo la inviolabilidad de su cargo y de mantener con indomable firmeza la autonomía de los Cabildos en el ejercicio de sus funciones; antes que conservar por la abdicación del derecho y de la justicia, la preeminencia social anexa al desempeño de tan encumbrado puesto.

Vióse despojado de su dignidad y proscripto de su ciudad natal, por haber resistido la sumisión de sus fallos judiciales al invasor *exequatur* de los virreyes.

No menos ínclita que la genealogía paterna, resulta también su entronque materno, pues cuenta en la línea de sus ascendientes, hombres de las relevantes prendas y de los subidos méritos de Don Francisco Xavier Argerich, guerrero distinguido en las homéricas luchas de la Revolución de 1810; que después de haber demarcado con la espada las fronteras de la Patria, fué á sentarse entre los primeros legisladores de las Asambleas Constituyentes, para proclamar, *á la faz de la tierra, una nueva y gloriosa Nación.*

Y como si aun el doble espíritu de la moral cívica y amor patrio se transformasen en legítima de herencia con cargo de traspaso, como un legado de honor de la familia, su padre el Brigadier General Don Rufino Bauzá enriquece con nuevas y más preclaras glorias, el ya crecido caudal de las marciales tradiciones de su ilustre progenie.

Inicia su carrera en el ejercicio de las armas, donde muchos la terminan, con honra.—Bajo las órdenes

del proscripto de Curuguayty, niño aún, en esa etapa heróica de la redención política del nuevo continente, en que los niños eran hombres, porque los hombres eran héroes ó mártires, recibió el bautismo de la gloria, entre el humo de la pólvora y los relámpagos del cañón.

El Jefe de los Orientales, como apellidó con justicia el Cabildo bonaerense al insigne fundador de nuestra nacionalidad, le infundió su enardecimiento patriótico y le inspiró el genio de la guerra, que reveló en la creación y organización de sus invencibles *Libertos*, émulos de los inmortales *Blandengues* del Libertador, y de los *Granaderos* legendarios de San Martín.

Fué Bauzá el que con un valor inconcebible, y su arrojo temerario, decidió, sobre las márgenes del *Guayabos*, la suerte indecisa de la victoria, en favor de la causa de los patriotas, acaudillados por el vencedor del Rincón, contra el ejército del General Dorrego que al declinar el día 10 de Enero de 1815, repasaba el Uruguay vencido y deshecho escoltado por un pelotón de 20 hombres.

La victoria, que le ciñó sus laureles en Guayabos, acreciendo los entusiasmos de su valor y aquilatando el temple bien probado de sus armas, se hizo su cortesana en los campos de batalla, y en aquellas atrevidas empresas que forman la trama de hierro de esa epopeya de la Libertad.

Le vió desfilar como un nuevo Jenofonte, ante las atemorizadas huestes lusitanas que cerraban el paso á los soldados de la Revolución en las costas del Uruguay, para ir á ofrecer su espada al Jefe del Directorio de Mayo, y luchar por la independencia de América donde quiera que se pelease por ella.

Con hombres de ese carácter cívico y con guerreros de ese empuje viril, no podía menos que triunfar el acero redentor que esgrimía la mano del patriota, y afianzar para siempre en el continente americano los destinos de la libertad conquistada.

Por eso más tarde al dar su nombre á las Tablas heróicas del Partido Colorado, y poner su brazo al servicio de su causa y el triunfo de sus ideales en el Gobierno de la Nación recién constituída, la victoria, su vieja compañera, tan familiar en los combates, prende de nuevo á sus hombros las palmas de General del ejército, sobre el mismo glorioso campo del Palmar, donde dió muestras insuperables de su reconocido valor y de su consumada pericia en el temido y dificultoso arte de la guerra.

Con estos títulos indiscutibles del talento militar y estas credenciales políticas de abnegación cívica y patriótica, encerrado dentro de los muros de la Nueva Troya, conquistó el aprecio y altas consideraciones de sus correligionarios, y la confianza de los hombres de la Defensa, que le promovieron á los puestos más eminentes de aquella árdua situación, nombrándole sucesivamente para los cargos de Ministro de la Guerra, General en Jefe de las fuerzas de la plaza sitiada, y Presidente del Consejo de Estado.

En el desempeño de esas elevadas funciones, que tantos explotaron en provecho propio, dió el alto ejemplo de la más acrisolada honradez política y del más patriótico desinterés, cediendo todas sus propiedades á la Nación para organizar nuevos elementos de resistencia al despotismo federal de Rosas, representado en el ejército sitiador.

He ahí á don Rufino Bauzá; y tal es el mejor pa-

trimonio que con un nombre ilustre, ha legado á su patria y á sus hijos, y que podría llamarse en rigor de verdad, el blasón solariego de don Francisco Bauzá: talento, patriotismo y honradez.

Parece ya imposible acumular sobre una sola familia mayor lustre social, y mantener por más tiempo la fecundidad del amor patrio en la sávia de toda esa generación de próceres, que acaban de revistar en lo que va escrito de estas páginas; y no obstante la eximia personalidad, objeto de este mal tramado esbozo biográfico se acentúa con más enérgicas líneas, en el soberbio cuadro en que se destacan magníficamente las venerandas figuras de sus antepasados.

Don Francisco Bauzá es un talento privilegiado, que abarca en su vasta comprensión todas las manifestaciones de la inteligencia humana, y que, á la manera del brillante de múltiples facetas, parece concentrar en cada una de ellas como en un solo foco de luz, toda la indensidad maravillosa de sus rayos.

Si se intenta caracterizarlo en las abreviadas conclusiones de un juicio genérico y sucinto, ó reducir á una síntesis completa las variadas formas y producciones en que se desarrolla la prodigiosa actividad de sus facultades y evoluciona su vigoroso espíritu, resulta frustrado el propósito, pálido el lienzo y estrecho el marco en que se han de encuadrar todos los actos de su laboriosa vida pública.

Por eso al esbozar su distinguida personalidad, para darla á conocer al pais, bajo las diversas faces en que se presenta á la consideración pública, es menester analizarle en su carácter complejo de escritor y periodista, de diputado, diplomático y Ministro de Estado.

EL ESCRITOR Y PERIODISTA

En las épocas tumultarias de nuestra pasada infancia política, se alternaba, con harta frecuencia, la vida del ciudadano, entre el hogar y el cuartel, entre el aula y el campamento, entre el acero que esgrime el pensamiento y el acero que blande el brazo del soldado.

En esas agitaciones y efervescencias sociales, producidas por el exceso de virilidad política de nuestra vida nacional, que sacuden con violencia los ánimos juveniles, y en que se plasman los grandes caracteres, inició don Francisco Bauzá su carrera literaria, haciendo sus primeras armas de escritor y su entrada en las justas del periodismo, publicando *El Nacional*, que corredactaba con don Ruperto Fernández y don Pedro Arnó, en defensa del régimen constitucional subvertido, por la prolongación indefinida de la Dictadura ó Gobierno Provisorio del General Flores, y que necesariamente había de producir en la masa social una corriente de reacción adversa al partido dominante, y aún llegaría á introducir el gérmen de la anarquía entre las filas de sus propios adeptos.

Apenas rayaba en los catorce años de edad, el novel publicista, al ensayar con éxito esta primera escursión por los floridos campos del pensamiento, el que no trepidaría en ir más tarde á medir en los sangrientos campos de batalla, la pujanza de su brazo y el temple viril de su corazón; porque soldado de la idea, sabía también transformarse con el mismo

ardor en soldado de la Patria, cuando ésta exigía el tributo de su ilustre sangre, ennoblecida por el heroísmo en las venas de sus mayores.

Como al guerrero, después de recibido el bautismo de la gloria, entre el restallar de los cañones y el silbo de las balas, le enardece el humo de la pólvora y le embriaga el olor de la sangre, así al joven periodista después de empeñadas las primeras escaramuzas en las columnas de la prensa, le enciende el pensamiento el calor de la lucha, y le embravece las energías del ánimo la vehemencia de la polémica diaria.

Aún se mantenía vivo entre sus correligionarios y los mismos adversarios de sus doctrinas, el recuerdo de sus valientes artículos y de las brillantes elucubraciones de su maduro ingenio, en las que se abordaban los más árduos problemas sociales, políticos y económicos y se hacía legítimo derroche de gayas letras; cuando en unión del malogrado cuanto fecundo escritor doctor Bonifacio Martínez, reaparece en la palestra con mayores bríos y más atildado estilo, colaborando bajo la dirección de éste una nueva hoja de publicidad intitulada *La Soberanía Nacional*, que con palabra viril y patriota robustecía la opinión pública y levantaba los ánimos, en aquellos días aciagos del año 68, de grandes desfallecimientos políticos y de profundas crisis financieras y sociales, en que pasiones encontradas y bastardas no se daban reposo en la lucha y en que el triunfo definitivo de uno cualquiera de los bandos que se disputaban el poder supremo, habría determinado un cisma en el partido colorado, dueño de la situación, de fatales consecuencias.

En esta altura ya, conquistada gallardamente la plaza de hábil polemista, no era posible contener por

más tiempo el torrente de las ideas que rebasaban los estrechos moldes de la palabra, en las aulas universitarias donde el joven publicista acababa de cursar, con aplauso, sus estudios superiores, ó en los centros literarios en que florecía su ingenio, y se encarnaban en los caracteres de la imprenta, esa armadura de plomo de la razón, para llevar muy lejos el pensamiento que ya no cabía en su cerebro.

La guerra civil producida con la revolución de Aparicio había agotado todas las fuerzas de la nación, cegado las principales fuentes de sus riquezas, y lo que es mucho peor, había llevado á todos los corazones patriotas el desaliento y la amargura. La sangre de los hijos de una misma madre regaba estérilmente los campos que debía desentrañar el acero de la industria, y el llanto del huérfano sin pan se mezclaba á la imprecación de la viuda sin amparo, y sin hogar; el hambre, la desnudez y el hastío, escoltaban de cerca los ejércitos de la guerra, y los deseos de la paz eran cada vez más intensos en el corazón del pueblo.

En esta hora suprema en que todas las voces enmudecen ante la proximidad y los horrores de la catástrofe, y en que todos los brazos se cruzan con la indiferencia de un criminal fatalismo, cuando debían alzarse más alto para conjurar los peligros, y cuando se debía clamar con mayor fuerza para hacer oir el acento del patriotismo que señale seguros derroteros á la sociedad sin rumbos, es también cuando se muestra el periodista de bien templado ánimo y de espíritu sereno, á mayor altura en el desempeño de su augusta misión.

En estos momentos decisivos y en medio de esas

borrascosas circunstancias, intérprete de todas las nobles aspiraciones de la opinión pública y eco del sentir unánime de la nación, se levanta la voz imperiosa del pensador de corazón sereno, entre los temores y zozobras de aquella situación desesperante, y con claras intuiciones políticas del porvenir de la Patria y de su partido, escribe como bandera de reacción en las columnas de *Los Debates*, estas memorables palabras que condensan todo su programa:

" Los pueblos cuanto más sacrificados son, más " dignos de respeto aparecen ante el mundo; y el " nuestro tiene ya conseguido ese galardón.

" Preciso es abandonar la innoble guerra civil, para " atender al país, para levantar del abatimiento al " pueblo, enseñándole su pasado glorioso, haciéndole " presentir los males que le esperan fomentando una " política desastrosa, ó el porvenir risueño que le " aguarda operando la reforma en sus prácticas.

" Queremos la libertad sin la licencia; la energía " en los gobiernos dentro del límite de la ley; la " reforma de la legislación; la seguridad pública ga- " rantida de trastornos políticos, y la homogeneidad " de ideas entre el pueblo y sus mandatarios.

" Hallamos la garantía de la seguridad pública en " el sostén de un ejército permanente y en la organi- " zación de las policías."

Y en la salvaguardia de los sagrados intereses del gran partido de las libertades públicas, comprometidas seriamente en los preliminares de la paz que se ajustaba en aquellos momentos de fáciles claudicaciones, adelantaba estos propósitos de largas proyecciones políticas:

" El país está dolorido, pero también harto de cál-

" culos ilusorios y declamaciones inconducentes. Ha-
" blemos de los hechos, ya que se trata de una cues-
" tión del día y no prejuzguemos sin partir de una
" base sólida.

" Hay un deseo general de paz, manifestado por
" todos aquellos que encuentran su subsistencia en
" la labor incruenta del trabajo. Pero ese deseo va-
" gamente expresado, no se ha traducido en una exi-
" gencia, porque se ha dejado al Gobierno el mejor
" modo de arribar á un arreglo con los disidentes. El
" pueblo desea la paz, pero con el mismo júbilo la
" recibiría *por medio de las armas que por medio de un*
" *tratado*".

Hé ahí ya de lleno en la acción al ciudadano benemérito que quiere ante todo el bien de la patria, pero que se esfuerza por asegurar también al mismo tiempo la suerte de su propio partido, confundiéndolos en idénticos propósitos y hermanándolos en unos mismos destinos.

Su palabra enérgica, bien cincelada, de corte incisivo, relampaguea como el rayo bajo los puntos de su pluma, y parece palpitar aún con la vida de las grandes pasiones sobre las mudas páginas del diario; enardece los ánimos decaídos, despierta los entusiasmos del patriotismo y arrastra hasta los campos de San Juan, en Manantiales, Gobierno y Ejército, para decidir por medio de las armas el éxito de la contienda y dejar á salvo para siempre la supremacía del Partido Colorado.

Esta es sin duda alguna, una de las etapas más brillantes de su vida de periodista.—Es un gladiador invencible del pensamiento, á quien no escasean jamás las fuerzas para la lucha, ni sorprenden los ardides del contendor.

Su pluma, como un agudo puñal, desgarra la máscara de la hipocresía con que encubrían sus planes inícuos los mercaderes políticos que traficaban en el gabinete de San Cristóbal con la honra del país, ó jugaban sobre el tapiz de la Cancillería Argentina la estabilidad del Partido Colorado y hasta la independencia de su misma Patria.

Esta ruda campaña, emprendida desde las columnas de la prensa, con tanto tesón y franqueza, contra todos los abusos de la sociedad y contra todas las arbitrariedades de sus mandatarios, le valieron al esforzado paladín de todos los derechos y de todas las libertades públicas, no pocas persecuciones, ágrias polémicas, denuestos de extraños y amenazas de propios, entre las que merece por su audacia, el obsequio de la reproducción, la formulada por el General Suárez en presencia del Excmo. Sr. Presidente de la República, y ante el mismo aludido, que había concurrido á una conferencia en el despacho de aquel magistrado.

"*Señor Presidente*, decía el General Suárez, *yo vengo á pedir á V. E. que á todos los periodistas que hablen de mí, me los mande á la brigada que estoy formando. . . . . Hemos llegado á una época (con perdón de V. E.), en que escritor y zafado, es la misma cosa. . . . . Si por mí fuera, el señor (aludiendo á* Bauzá) *ya estaría embarcado.*"

A esta provocación del caudillo ensoberbecido por la prepotencia del vivac, respondió Bauzá desde la tribuna de la prensa con estas vehementes frases, expresión gráfica de su entereza varonil y de su incontestable valor:

" Montevideo, cabeza y corazón de la República, con

" su prensa libre, su guardia nacional intrépida, su
" juventud entusiasta, es el foco de luz que va anu-
" lando poco á poco las entidades oscuras, y forman-
" do de sus propios elementos la fuerza resistente á
" la arbitrariedad.

" Ya no hay aquí despotismo posible, en la capital,
" porque ni un destierro, ni diez destierros son capaces
" de imponer á nadie.

" Ni el gobierno, ni los comandantes militares, ni
" los caudillos, podrán imponer el silencio á la im-
" prenta. Sólo está el jurado para castigar los desma-
" nes, y después de él, nadie hay apto para tomarse la
" revancha por su mano".

Así escribía, en defensa de la libertad de imprenta, esa mano vigorosa que esgrimía con igual intrepidez, la espada en los campos de batalla, ó en el terreno del honor, á donde fué más de una vez, arrastrado por la hidalguía de su carácter y el valor de sus opiniones .

El resultado de esa encarnizada lucha fué descubrir á los ojos del país la debilidad del gobierno que regía sus destinos, la audacia petulante de los revoltosos, las intrigas de los círculos políticos que pretendían escalar los puestos públicos y aún el poder sumo, con menoscabo de la justicia y con peligro manifiesto del Partido Colorado.

Todo cuanto se diga en adelante en elogio del eximio periodista, resultaría pálido comparado con la realidad y se convertiría en un pleonasmo imperdonable; porque los triunfos conquistados en esa ingrata labor diaria, se cuentan por el número de las producciones de ese género que han visto la luz pública

en los órganos más caracterizados de la prensa nacional y extranjera.

Como publicista, el campo de la actividad intelectual no fija límites á su fuerza cerebral; él domina con soberanía absoluta, sobre las abstracciones más árduas de la metafísica y en las más intrincadas controversias científicas de los tiempos modernos, y refuta victoriosamente los conflictos imaginados por Draper entre la "Religión y la ciencia"; abarca con intuiciones claras y bien definidas, todo el complicado mecanismo de las instituciones económicas, y escribe sus *Estudios teórico-prácticos sobre el Banco Nacional*, que le dan asiento en la Asamblea de los más notables financistas de la República del Uruguay; se consagra á una paciente disquisición sobre la vida colonial de los pueblos del Plata, y su *Historia de la dominación española en el Uruguay* le coloca al nivel de los primeros historiadores del nuevo continente, confundiéndole con los Lozano, los Azara y los Fúnes; juguetea su pensamiento, en las horas siempre breves del reposo, que le concede la tregua dada al combate diario, y cincela con el delicado buril de su pluma esa joya de las gayas letras que se llama *Estudios Literarios*, y en que la luz de la vida social se descompone como á través de un prisma en los múltiples matices y raros primores de sus varias formas y manifestaciones; contrae las energías de su mente á la solución de los fatigosos problemas de la filosofía del Derecho, y la Jurisprudencia escribe su nombre entre los cultores de la árdua ciencia, catalogando sus *Estudios Constitucionales* y sus *Comentarios* á la carta Fundamental de la Nación, esparcidos en una gran parte de sus obras.

Esa esclarecida foja de servicios prestados al país y á su partido, que no tiene rival en su género, como tribuno de la prensa, vese eclipsada, no obstante, por

EL ORADOR PARLAMENTARIO

En ningunos lábios adquirió más flexibilidad, ni rayó á mayor altura la elocuéncia parlamentaria que constituye el cuerpo literario del Diario de Sesiones de las Legislaturas que se han sucedido desde el setenta y nueve acá, que en los lábios de Bauzá, dóciles á todas las armonías del lenguaje y dúctiles á todas las inflexiones de su voz; pues su pronunciación es natural, sin la afectación de los puristas, y clara sin las exageraciones de los declamadores líricos.

Su palabra fluida y novedosa se engrana en las frases, de un aticismo clásico, con tal maestría y donaire, que el período resulta siempre embelesador y rotundo: parece la obra del mágico cincel de un artista del bien decir, que más preocupado de la belleza accidental del molde, no cuidase para nada el valor real de los materiales de elaboración.

Pero no es así; sus hermosos discursos, modelos de verdadera oratoria parlamentaria, no son hijos contrahechos y raquíticos de un entendimiento mediano, que ha menester de brillantes ropajes para encubrir la deformidad de sus productos; engendrados al calor de grandes intereses políticos ó de ruidosas controvérsias y polémicas, nacen llenos de vida y revestidos de magníficas galas y resaltante colorido.

En su elocución limpia y desafeitada, no se nota

el amaneramiento que resulta siempre de la trabazón artificiosa de la frase, rebuscada para producir un efecto momentáneo; su palabra fácil y correcta está exenta de la pesadez insoportable de aquellos oradores, de mal adquirida fama, que pronúncian sus discursos con estudiada pausa para saborear la impresión que opera en los ánimos, ó para dar tiempo á la mente á que elabore el concepto que ha de expresar mejor su pensamiento.

Su oratoria es de una espontaneidad inimitable, como quiera que es siempre la resultante de la esmerada cultura de sus facultades y de un temperamento apasionado y vehemente; pero lo que da nervio y vida á sus notables peroraciones, no es solamente la vivacidad del carácter ó el vasto caudal de ilustración por el estúdio de los hombres y de las cosas; sinó que además de todo eso, la firmeza de sus convicciones y la integridad de la conciencia, son las que ponen en acción su cerebro y en movimiento su palabra.

No es de extrañarse, pues, que un hombre como Bauzá con ese bagaje moral y esas dotes intelectuales llegue á imponerse á todos cuantos le escuchen, ya ya sea en la tribuna de los Parlamentos, ó en el estrado de las Academias, y hasta en las cátedras de un Liceo.

Su iniciación en las grandes batallas parlamentarias, en que su elocuencia que había de alcanzar tantos bríos empieza á desarrollarse con una rapidez inesperada y un poder irresistible, puede afirmarse que data de aquellas borrascosas sesiones ordinarias de la Cámara de Representantes del 21 y 25 de Abril de 1879.—El Gobierno Provisorio del Coronel Latorre entraba, por elección constitucional, en las vías lega-

les, después de un período de tres años de administración, bajo la forma transeunte, pero no por eso menos repudiada, de una Dictadura, resultado de las grandes conmociones políticas del año 75.

Los actos, disposiciones y leyes emanadas de aquel Gobierno, que habían pasado ya por el crisol de la discusión pública, corrían peligro de ser puestos, de nuevo, en tela de juicio por los mismos representantes del país, que no podía ni debía entrar, sin graves trastornos sociales y quizás políticos, á ventilar esos actos, ni á la intemperante revisión de esos hechos consumados y pasados en autoridad de cosa juzgada.

Acababa de presentarse á informe con tanta prudencia como acierto un proyecto de la Comisión de Legislación, *para declarar con vigor y fuerza de ley todos los actos del Gobierno extraordinario del Coronel Latorre.*

Discorde, al redactar su dictamen la Comisión informante, respecto á la forma en que debía producirse esa declaración legislativa. pues tanto la mayoría como la minoría de sus miembros, proponían la sanción de los actos gubernativos, presentáronse en el seno de la Cámara dos informes.

Don Francisco Bauzá firmaba el primero, las conclusiones á que había arribado la Comisión en minoría, y fué también el primero en acometer su defensa ante el Honorable Cuerpo Legislativo.

Desde las primeras palabras, pronunciadas por el orador, se adivinaba el éxito de su discurso.—La claridad en la exposición de los términos del debate, la manera de encarar el asunto en litigio, la lógica inflexible de su argumentación, su inagotable facúndia y la maravillosa ductilidad de la frase siempre oportuna y erudita, unido todo esto, al dominio completo

que revelaba sobre el escenario en que iba á librarse la batalla, y la fascinación que empezaba á ejercer sobre la Cámara y la misma barra que le aplaudía, le daban el carácter de un diestro luchador del pensamiento avezado á los grandes combates de la tribuna parlamentaria.

Raras veces se había escuchado en ese recinto sacro por la majestad de la ley, donde se elabora el código que rige la conciencia del ciudadano, y donde muchas veces se ha jugado sin graves escrúpulos el honor de la nación, un acento más viril é inspirado, ni una palabra más franca de verdad, deslindando el lote de mútuas responsabilidades que cabía á los hombres de la situación fenecida y á los nuevos representantes del país.

Colocando por encima de las conveniencias bastardas de círculos ó las ambiciones personales, los supremos intereses de la patria y la tranquilidad y bienestar de la sociedad, dió á sus conciudadanos un alto ejemplo de civismo, de entereza y serenidad de espíritu, que asombraba aún á sus mismos contradictores.

Se le brindaba ocasión propicia para obtener un triunfo fácil y ruidoso, con solo halagar las pasiones en ebullición de la numerosa barra que le escuchaba con curiosidad y que llegó á aplaudirle en los comienzos de sus discursos; pero que se declaró adversa, tan pronto como comprendió que amparaba con su defensa los bien entendidos intereses del país, contra la impremeditación de algunos políticos despechados, que intentaban vengar sus propios agravios con daño manifiesto del bien común y de la paz pública.

Bauzá, rompiendo con todo cuanto podía satisfacer

su amor propio y conquistarle gloria, ó favorecer ajenas miras, resiste á las tentaciones enloquecedoras del aplauso, y presta de lleno su apoyo al proyecto en discusión, rechazando con vigor y destreza los rudos ataques de hábiles contendientes, que gozaban el favor y las simpatías del público, pero que estaban muy lejos de interpretar las verdaderas exigencias de la situación y la gravedad de su intemperante actitud.

Como un soldado hecho al combate récio y empeñoso, se bate en columna cerrada con el grueso del cuerpo enemigo, ó en detalle con la guerrilla ligera que escaramucea picando de rodeo al ejército contrario; así este táctico luchador de la palabra se multiplica y evoluciona en la batalla parlamentaria, acometiendo al contrincante, ora con un discurso magistral en que su pensamiento se remonta con vuelo de águila á las altas regiones de la elocuéncia; ora con el incesante tiroteo del chiste que exaspera y desconcierta al adversario, ó con la interrupción oportuna que corta el hilo del discurso al contendor y le apaga la fogosidad de la arenga, cegándole las fuentes de la inspiración.

Esta táctica oratoria puesta en ejecución, con tino y perseverancia, le condujo al triunfo completo de sus doctrinas, y el proyecto en cuestión fué sancionado por una gran mayoría de la Cámara.

Aunque esas contiendas eran tan frecuentes, como reiteradas sus victorias en la tribuna legislativa, revistiendo siempre las proporciones de un acontecimiento un discurso suyo cualquiera; para juzgar á Bauzá como orador parlamentario, y medir su talla de hombre público, hay que estudiarlo bajo el peso de grandes responsabilidades en los momentos supremos del

peligro para las instituciones patrias y las garantías individuales.

No hay exageración ni fatuidad al afirmar que su personalidad como representaute de la nación, se levanta á la misma altura que la veneranda figura de los constituyentes de la patria; porque si ésos echaron las bases de la nacionalidad dándole la carta magna de sus destinos, Bauzá desafiando unas veces el ódio y las persecuciones de los mandones arbitrarios, que la conculcan en provecho de ambiciones y concupiscencias personales, y otras despreciando las iras populares mal encaminadas, y los dicterios sangrientos de los que la violan bajo el plausible pretexto de conjurar aparentes catástrofes sociales, invocando el *Salus populi, lex suprema;* salva los fueros inviolables de la Constitución y vindica el honor del país.

La actitud enérgica y bien definida que asume en presencia de los lamentables sucesos del 20 de Mayo de 1881, cuando la sangre de las víctimas se mezcla á los caracteres de plomo del pensamiento, y el cuerpo inerme del obrero cae bajo el hierro de los asesinos en las mismas oficinas del Taller, sembrando el terror en todos los ánimos; dan la prueba más concluyente de la virilidad de su carácter y del alto concepto que se ha formado del cumplimiento de los deberes que le impone el desempeño de su misión.

Llega al recinto parlamentario á las ocho de la noche, en momentos en que se reunían en el salón de sesiones algunos señores diputados, pero en tan escaso número que no logran formar el *quorum* de ley; por cuya razón, el Presidente de la Cámara se apresura á declarar que no podía celebrarse la sesión objeto de

la convocatoria; pero Bauzá le interrumpe, en medio del más profundo silencio y de la mayor ansiedad, pronunciando estas memorables palabras que nunca debieran olvidar ni el partido colorado, ni tampoco su mismo país:

" En el momento en que venía á cumplir con
" mi deber por citación de la H. Cámara de Repre-
" sentantes, he encontrado en las calles públicas un
" pueblo alterado ante el rumor de empastelamientos
" de imprentas, y he visto que muchos ciudadanos
" pacíficos y dueños de negocios cierran sus puertas sin
" saberse por qué. En presencia de un acto semejante
" creo que ha llegado el momento de que la H.
" Cámara de Representantes haga número suficiente
" para tener sesión é informarse de lo que pasa.....
" (*Apoyados*) (*Bravos y aplausos prolongados en la ba-*
" *rra.*)

" Digo, señor Presidente, que estamos bajo el
" imperio de las garantías constitucionales. El códi-
" go fundamental de la República no permite que
" el pueblo Uruguayo sea regido por otros procedi-
" mientos que los procedimientos estrictamente lega-
" les.....(*Apoyados*)...Sean cuales fueren nuestras
" disenciones de partido y de círculo, sea cual fuere
" la situación por que el país pasa, sin embargo, de-
" be regir ante todo y sobre todo, el Gobierno de
" la Ley...(*Apoyados*)...el Gobierno de las institu-
" ciones que hemos jurado, y que debemos cumplir
" aquí nosotros los primeros de todos.....(*Apoyados.*)

" He dicho en la sesión anterior que la Asamblea
" de la Nación nunca había tenido miedo: lo ha de-
" mostrado, y lo demostrará ahora. Ella empuñará

" con mano firme el timón del Estado en estos mo-
" mentos, y sabrá dirigirlo.

" Por consecuencia, pues, en presencia de la situa-
" ción que se nos inaugura, sean cuales fueren los
" resultados que ella pueda dar, yo suplico á la H.
" Cámara que me apoye en la moción de que, cons-
" tituyéndonos en sesión permanente hasta tener el
" número cabal de individuos que deben integrar esta
" corporación, sepamos lo que pasa y adoptemos
" las medidas que correspondan á la situación que
" pueda venir.—He dicho".

Se requería todo el valor de un hombre por cuyas venas circulara sangre patricia, para arrojar con tal intrepidez, ese cartel de reto, al nuevo gefe de los pretorianos, dueños omnímodos de la situación; con la certeza de incurrir en los enojos del caudillo ensoberbecido y á riesgo de la misma seguridad personal.

Pero Bauzá que se ha dado cuenta de la gravedad excepcional de aquellos acontecimientos, ha puesto por encima de la propia vida la responsabilidad de su conciencia, como ciudadano y como representante de su país, sin que haya nada que le intimide, ni peligro que le arredre en el cumplimiento de sus deberes.

Por eso apenas se declara abierta una hora después la sesión de la H. Cámara, con el número suficiente de sus miembros para constituir el *quorum* legal, Bauzá reitera su moción concretándola en esta forma:

" Felizmente, como siempre sucede, cuando se de-
" signa en el horizonte cualquier peligro, la H. Cá-
" mara de Representantes tuvo número inmediata-
" mente apenas se inició la sesión; por manera que
" mi primera moción, suplicando que se citara á los

" señores Diputados inasistentes para concurrir, no
" tiene ya efecto desde que están ellos aquí.

" Ahora, prosiguiendo en la idea primitiva que pre-
" senté á la consideración de la H. Cámara y que fué
" apoyada por mayoría de votos, debo creer que es
" necesario concretarla en una forma práctica; y en
" este concepto, hago moción para que la mesa
" nombre una Comisión de tres á cinco individuos
" de la H. Cámara que se apersone al señor Pre-
" sidente de la República, PARA MANIFESTARLE EL
" DISGUSTO Y LA ALARMA CON QUE ESTA HONORABLE
" CORPORACIÓN HA RECIBIDO LAS NOTICÍAS QUE HAN
" LLEGADO HASTA ELLA RESPECTO DE ATENTADOS Á
" PERSONAS Y ESTABLECIMIENTOS EN LA CIUDAD DE
" MONTEVIDEO,—Y QUE REQUIERE DEL P. E. QUE LOS
" PERPETRADORES DE TALES ATENTADOS, SEAN QUIENES
" FUESEN, CAIGAN BAJO EL IMPERIO DE LA LEY PARA
" SER PENADOS COMO ELLA LO ORDENA. (*Apoyados.*)

" Agregaré, señor Presidente, si me es permitido
" —que la Comisión dé cuenta de su cometido en el
" día de mañana á las tres de la tarde.....(*Apoya-*
" *dos*) hora en que deberá reunirse la H. Cámara
" para oir las explicaciones que su Comisión le dé.
" (*Apoyados.*)

En aquel día siniestro y á aquellas altas horas de la noche, cuando los asaltantes embriagados con el alcohol del vino y el olor de la sangre, pululaban por las calles de la población entre gritos de *vivas* y *mueras*; este lenguaje inusitado adquiría una doble energía, y el hombre que osaba pronunciar tales palabras, podía estar seguro de que su vida corría inevitable riesgo.

No es, pues, de sorprender, que estas inequívocas

muestras de su valor personal y de la firmeza de su carácter le mereciesen el respeto de sus mismos adversarios, y le captasen las simpatías de sus correligionarios y colegas, hasta el punto de que habiendo estado algunos meses más tarde en inminente peligro de perecer ahogado en la playa de Capurro, y arrancándole de las garras de una muerte segura, el vecino don Ambrosio Rotondo; el Presidente de la Cámara de Diputados, que lo era entónces, don José Cándido Bustamante propuso, por cotización entre varios de los miembros de esa Corporación, regalar una medalla de oro al salvador del distinguido orador.

Ese acto que prueba la alta estima y valer en que se tenía la personalidad y los servicios prestados al país por su representante, se realizó con un banquete, en la quinta del Diputado Esparraguera.

Pero si Bauzá no contase en la historia de su agitada vida pública otras páginas más brillantes que las que guardan su memorable defensa de la libertad de la prensa, y de las garantias individuales, consignadas en la Constitución de la República; ellas solas bastarían para conquistarle la merecida fama que goza de primer orador parlamentario de la Asamblea Uruguaya.

Los discursos pronunciados con este motivo, durante la veleidosa administración del General Santos, y bajo el Gobierno que se decía de reparación y garantías, del General Tajes, son joyas de verdadera elocuencia, que pasarán á la posteridad como un monumento levantado á la Justicia y á la Libertad, por la palabra magistral de un hombre patriota y honrado.

Se trataba de arrastrar á la cárcel pública, por

un auto de prisión, á dos conocidos periodistas extranjeros que con increible audacia extremaban, día á día, la nota del insulto soez contra los poderes de la Nación; y algunos Diputados solicitaban se suspendiese la sesión como demostración de duelo por la muerte de un colega, el señor Vidal, que acababa de fallecer; pero Bauzá se opuso resueltamente á ello, produciéndose en estos términos:

" Señor Presidente, tenemos un incidente de por
" medio, para el cual no estábamos preparados.....
" ..... y se suscita aquí el caso nada menos
" que de mandar prender á dos individuos, estando en
" sesiones extraordinarias, y ante ese ataque á las li-
" bertades públicas, no hay muerto que valga.....—
(*Aplausos en la barra*)

" La muerte de un Diputado es un hecho iremedia-
" ble; pero el auto de prisión contra dos individuos vi-
" vos, es un hecho posible de suspenderse. Debemos
" pues, ocurrir ante todo al remedio de lo que se pue-
" de evitar, dejando para después el asociarnos al do-
" lor por la muerte de nuestro colega el señor Vidal,
" que soy el primero en lamentar, y por cuyo motivo
" doy desde aquí un sentido pésame á su familia. Creo
" que si el extinto estuviera entre nosotros, pensaría
" como yo respecto á la apreciación de este inci-
" dente."

Y continuando, por largo espácio, en el uso de la palabra con marcada vehemencia de ánimo y sátira de estilo, demostró la violencia de aquella medida que atropellaba las garantías individuales y desconocía los principios del derecho y de la justicia y trazó con mano maestra los rasgos culminantes del carácter de ciertos escritores advenedizos y aún naturales del país,

que no sabían esgrimir en la prensa otras armas, que las de la calumnia y el insulto.

Un nuevo triunfo coronó los esfuerzos del adalid de las grandes causas, y le infundió mayores bríos para la árdua campaña parlamentaria que había de emprender, más tarde, en oposición al destierro inconstitucional de Santos y de Latorre.

Esta es la jornada más reñida de toda su larga labor legislativa, y también la etapa más gloriosa de los anales de su vida pública.—Su nombre adquirió entonces una resonancia asombrosa y su personalidad creció á los ojos de la muchedumbre escandalizada, con las proporciones de un coloso.—Y lo era, en realidad.

La lucha era desigual, pero no por eso menos encarnizada y decisiva.—De una parte estaban la justicia, el derecho, la constitución nacional y una grandeza caída en desgracia; de la otra parte, estaban, la fuerza, los odios políticos, las exigencias turbulentas de la opinión pública, y un gobierno maleable y contemporizador.

El país era presa de la mayor excitación y de la más viva ansiedad, ante la actitud vacilante de los Poderes públicos, y una espectativa general embargaba todos los ánimos, harto exacerbados ya, al solo anúncio del regreso del general Santos al seno de la patria: la prensa habia logrado encauzar las pasiones populares y las corrientes de opinión arrastraban al Gobierno á la subversión de los principios más elementales de justicia y á la violación de los preceptos constitucionales que garanten la libertad individual y acuerdan al último de los reos el derecho de defensa.

Los aplausos prodigados por los mismos opositores al

Jefe del Estado contrapesaban en su ánimo con los deberes de la justicia y de la amistad, pero empujado por su hábil Secretario de Gobierno, decidióse al fin á solicitar la orden de destierro contra el acusado político, sin escuchar siquiera sus descargos, ni someterlo á la jurisdicción de sus jueces competentes.

La defensa de Santos era empresa de gigante y obra de un corazón de temple de hierro; la prensa, los partidos políticos, el Gobierno, la mayoría de la Asamblea, casi todo el país, extraviado en sus juicios, por los órganos de publicidad y por imaginarios peligros, descargarían todo el peso de su indignación y de sus ódios sobre el abogado de una causa fallada de antemano, sin proceso, en el veleidoso tribunal de la opinión pública, que se atrevía á cometer la ejecución de su sentencia, á las mismas autoridades de la nación.

En estas solemnes circunstancias se levanta Bauzá, en el seno del Cuerpo Legislativo para cumplir con el penoso mandato de representante del país, defendiendo los preceptos de la Constitución de la República y los derechos del último delincuente justiciable.

Su pensamiento robusto engendrado al calor de una pasión generosa, parecía estallar sobre sus labios en el molde fugaz de la palabra.

A las vivas interrupciones del elocuentísimo Ministro de Estado que le combatía, y á las manifestaciones hostiles de la numerosa barra que asistía á aquellas borrascosas sesiones, respondía con la celeridad del rayo, y su palabra otras veces mansa y armoniosa, ahora, al vibrar en violenta increpación, ó al brotar en valiente protesta, adquiría los fulgores del relámpago.

La gloria conquistada entonces, con esa magnífica defensa, para el país y para el Partido Colorado, sólo se comprende y puede medirse al analizar las arbitrariedades de los gobiernos personales que, bajo el imperio de las leyes, lo mismo desterraban, sin formación de causa, ni sentencia de Juez, periodistas independientes, à la capital de una nación vecina, que en los desórdenes de la tiranía, relegaban sus opositores al deteriorado casco de la *Puig*, librándolos á la muerte caprichosa de las olas, ó los encerraban en los insalubres calabozos de una cárcel, mezclados con criminales famosos.

Sólo así se puede juzgar la conducta de Bauzá y apreciar la abnegación extremada de ese hombre que, sobreponiéndose á sus propios intereses, á la tranquilidad de su espíritu, á su fama, y al aguijón de la gloria que á todos espolea, se ponía de pié ante el país y un gobierno, fuerte con el apoyo de la oposición para decirle con el rudo lenguaje de la verdad y la franqueza de una conciencia indignada, que si el general Santos era un perturbador del orden público y un reo político, se le arrastrase hasta el banco de los acusados, se le enjuiciase como al último de los delincuentes y se le aplicase todo el rigor inflexible de las leyes, convirtiéndole en ejemplar de la vidicta pública y de una justicia inexorable.

Y para demostrar que las doctrinas por él sustentadas, en el seno de la Asamblea, no eran simplemente la expresión generosa de la lealtad y de la obsecuencia política, debidas al amigo caído, por más nobles y laudables que estos sentimientos fueren, sinó la emanación de un más alto deber de su conciencia, como ciudadano y como representante del país; apenas

el Coronel Latorre, víctima de idénticos atentados, se dirige en recurso al Cuerpo Legislativo, recabando la derogación del decreto de proscripción dictado contra él, y por el que se le cerraban las puertas de la patria; su voz truena de nuevo, dentro del recinto parlamentario y con las mismas energías, para rebatir y condenar, una vez más, en nombre de la justicia vilipendiada, y de los más caros afectos del corazón humano escarnecido, las resoluciones arbitrarias y la incalificable conducta de ciertos hombres que aplicaban á los inescuchados delincuentes los mismos procedimientos y vejámenes que en ellos tan duramente anatematizaron y con tanto ardor combatieron.

Las grandes crísis sociales por que ha atravesado la República durante estos últimos tiempos, y las rápidas evoluciones que se han operado en su democracia embrionaria, han dado carácter á la elocuencia de los grandes oradores de la actualidad, y han contribuído en gran manera á dar vigor y frescura á la oratoria peculiar de Bauzá, que con la mágia de su palabra artística ha levantado muy alto su nombre entre los maestros del buen decír.

Pero no es esta la sola faz más relevante de su talento adaptable á todas las exigencias y complejo ejercicio de la vida pública, como puede juzgarse por la ciencia y habilidad con que ha desempeñado, reiteradas veces el espinoso cargo de

MINISTRO DIPLOMÁTICO

Esta es una nueva etapa de su laboriosa existencia, y una página más de su memorial político, muy poco conocida, y que descubre la actividad excepcional de

las facultades de su espíritu, y los señalados servicios prestados al país en ese carácter.—Los resultados de esas gestiones diplomáticas revisten una especialísima importancia y han de despertar vivo interés en el ánimo público.

La diplomacia, que puede decirse, comienza en el siglo XV con Luis XI y no es otra cosa, que *la ciencia de las relaciones mútuas y de los respectivos intereses de los Estados ó de sus soberanos*, es de suyo una de las más complicadas y transcendentales, de cuantas tienen por objeto la conservación del Poder Público; y la misión más erizada de escollos y responsabilidades, que puede tomar sobre sí un hombae de conciencia recta y de talento sobresaliente.

Cuando un ciudadano, penetrado de la gravedad que importa el desempeño de un cargo de esa índole, acepta á la edad de 18 años la misión confidencial que el Gobierno de su país le encomienda en el extranjero, cerca de hombres de la mayor significación política y militar de su partido, puede asegurarse, sin temor de que hechos ulteriores le desmientan, que el joven, honrado con esta confianza, que así inicia sus primeros pasos en la gestión de asuntos de tal magnitud, alcanzará sonados triunfos en el progreso de su carrera diplomática.

Y este es precisamente el caso singularísimo de Bauzá.

El incremento adquirido en campaña por la Revolución de Aparicio había puesto en serios apremios al Gobierno del General Batlle, que veía con inquietud á los Jefes más caracterizados de su ejército indecisos y hasta desmoralizados ante las fuerzas enva-

necidas del enemigo, que recorrían la República, de uno á otro extremo, sin obstáculo y en son de triunfo.

En estas circunstancias tan críticas para el país y para el Partido Colorado, resolvió el Presidente Batlle renovar el personal superior del ejército que operaba sobre los rebeldes, designando para subrogar, á los oficiales que entonces ocupaban los cargos principales, al general Rivas, á los coroneles Borges, Calvetti y algunos otros, que prestaban sus servicios en aquella época al Gobierno Argentino.

Confiósele al joven Bauzá la peligrosa y delicada misión de ir á ofrecer á estos distinguidos militares entónces sobre las armas en la provincia de Entre Rios contra las fuerzas de Lopez Jordán, la dirección suprema de las operaciones de guerra que debian reabrirse, con nuevos elementos, para acabar, cuanto antes, con la revolución blanca.

Para llegar al campamento militar del general Rivas era menester atravesar por medio la Provincia convulsionada por la revuelta, corriendo los mayores peligros y arrostrando no menores fatigas; y el joven agente confidencial, no trepidó un instante en exponer su vida para responder á la confianza del gobierno y servir los intereses de su causa.

Partió de la ciudad del Paraná custodiado por una escolta de ocho hombres, que el Coronel Borges habia puesto á sus órdenes, y que atemorizada, le abandonó en mitad de la jornada, en presencia de los graves riesgos en que abiertamente incurrían, acompañando al enviado oficial del gobierno uruguayo.—Una emboscada jordanista, primero, de la que escaparon gracias á la serenidad y sangre fría de Bauzá, que les hizo comprender que era el jefe de la partida

avanzada de una división gubernista, que se hallaba próxima; y luego el cadáver de un joven médico italiano, con que tropezaron más tarde, degollado y despojado casi por completo de sus ropas, les produjo una gran impresión y les infundió profundo desaliento, por lo que el valiente Comisionado resolvió despedirlos, y proseguir solo lo restante del camino.

Acompañado por un sargento y de su vaqueano, penetró en las espesuras de Montiel, guarida de bandoleros y asesinos, y en la noche de ese mismo día llegaba felizmente al cuartel general del Ejército Nacional, enteraba al General Rivas de su importante cometido; reanudaba en dos días la misma jornada hecha, y á los ocho estaba nuevamente de regreso en la ciudad de Montevideo y ponía en manos del Gobierno las notas y oficios de los jefes orientales cuyos servicios se solicitaba.

No es de extrañar, pues, que pocos años más tarde, en el de 1875, bajo la administración del señor Varela se le confiase una misión reservada acerca del Gobierno Argentino y á raíz de ciertos incidentes á que dió margen la conducta poco mesurada y levantisca del Enviado Especial.

Bauzá, amenazado en su vida, por los adversarios de aquella situación combatida, y recibido con inoportunas cortesías por el Ministro de Relaciones Exteriores del gabinete argentino, á causa de su misma juventud; se impuso muy pronto á las aviesas genialidades de los emigrados políticos, y á las altas consideraciones del Secretario de Estado, con quien ajustó un Tratado, por el que se establece la respectiva línea de conducta que deben observar ambos gobier-

nos en los casos de guerra civil, y se consigna la adopción de la más estricta neutralidad.

Pero donde Bauzá despliega toda su habilidad y tino diplomáticos, es acerca del gabinete de San Cristóbal, famoso por sus astúcias de Corte y por el consumado maquiavelismo de sus políticos de escuela.

El Presidente Herrera á quien había lealmente combatido durante su candidatura á la suprema magistratura del Estado, conocedor de los grandes servicios que podía prestar á su gobierno y al país, en el desempeño de las funciones de Ministro Plenipotenciario cerca del nuevo Jefe de la República brasilera, le nombró para ese cargo, encomendándole la celebración de un Tratado que mejorase las condiciones de la bandera nacional en las aguas de la Laguna Merín, y fiando al talento y raras prendas de carácter de su Enviado, el arreglo de la Deuda contraída con esa Nación.

La brevedad de su permanencia en la capital fluminense sólo le permitió iniciar y plantear esa importantísima cuestión, pero no le impidió negociar en la misma plaza de Río Janeiro el Empréstito de los 3 millones de pesos, al 97 %, tipo jamás alcanzado por ningún negociador de la República, y que retempló las energías hondamente postradas de la situación económica por que actualmente atraviesa el país.

No paran aquí los benéficos resultados de su misión altamente profícua para los intereses nacionales, sinó que los acrecentó extraordinariamente, solicitando del Gobierno brasileño y preparando después de activas diligencias y largos debates, en el mismo año de 1890, la derogación de la ley sobre *Derechos Diferenciales* que tanto daño irrogaban al comercio del Estado Oriental.

En medio de la continua agitación y casi aturdimiento que debían producirle la gestión de tantas y tan complicadas cuestiones internacionales, no descuidaba nada de cuanto pudiera rozar el honor y la integridad de la Patria, amenazados por el insensato alarde de un exMinistro de la Nación ante la que se hallaba acreditado, y de cuyo incidente instruye minuciosamente la siguiente nota, que revela todo el patriotismo y la firmeza indomable de su corazón:

Legación Oriental en el Brasil.—Río Janeiro, Agosto 26 de 1891.—Señor Ministro: Con fecha 7 del corriente, el *Jornal do Commercio*, diario de esta ciudad, relatando la sesión habida en la Cámara de Diputados, donde el señor Bocayuva dió explicaciones sobre el último Tratado de límites con el Gobierno Argentino, atribuye á dicho señor la declaración siguiente: "En la confe-
" rencia de Montevideo quedó de relieve la necesidad
" de iniciar una política americana de unión y frater-
" nidad, previéndose la posibilidad de sucesos inminen-
" tes que interesando al Estado Oriental y Bolivia,
" traerían una cierta alteración en la carta geográfica
" de la América del Sur. "

Excuso manifestar todo el alcance de las palabras trascritas, caso de ser exactas. La integridad territorial de los pueblos es una cuestión que no puede discutirse sin ofensa á su pundonor: V. E. tiene la prueba en la explosión reciente del espíritu público de su país al creer amenazada la posesión del suelo, con motivo del ajuste internacional cuyo debate legislativo provoca esta explicación.

Mi país, bien que conozca ser la integridad de sus dominios una conquista irrevocable, y viva tranquilo en cuanto á los medios de conservarla, no sufre excep-

ción á la susceptibilidad natural de todos los pueblos en este punto. De manera que resulta muy explicable el disgusto causado allí por la declaración aludida, cuya gravedad refuerza la condición del declarante y la oportunidad escogida para hacerla.

Es regla de buen criterio que en los debates parlamentarios debe distinguirse entre las opiniones individuales de los diputados y la resolución de la mayoría que hace ley. Pero el caso que me ocupa, por su naturaleza excepcional, no cae bajo esa interpretación. El señor Senador Bocayuva no hablaba en su Cámara ni hacía oficio de legislador, cuando expuso los motivos que le llevaron á ajustar el Tratado de Montevideo y defender sus cláusulas. Hablaba como negociador del pacto litigado y trasmitía el pensamiento del gobierno en cuyo nombre lo gestionó.

Ha sido, pues, la voz del exMinistro de Relaciones Exteriores del Gobierno Provisorio de los Estados Unidos del Brasil la que se ha hecho sentir en el seno de la Cámara de Diputados; y siendo el Gobierno actual, por la alta personalidad que lo preside y los elementos que lo constituyen, una continuación de aquél, puede concluirse que los actos trascendentales de ambos se confundenen una misma y exclusiva responsabilidad.

Estas consideraciones indujeron á mi Gobierno á expedirme orden de solicitar del de V. E. una aclaración al respecto. Si son ó no verídicas las referencias del *Jornal do Commercio* no incumbe propiamente averiguarlo al Gobierno de los Estados Unidos del Brasil; pero si el pensa- miento allí emitido con relación al mapa sud-americano era del Gobierno Provisorio, puede saberlo el actual, y muy grato me sería oir su opinión para trasmitirla al mío.

Rogando á V. E. una pronta respuesta, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi alta consideración.- -FRANCISCO BAUZÁ.—A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Justo Leite Chermont.

Todo esto, sin embargo, no alcanzaría á esfumar un bosquejo apróximado de la personalidad descollante de ese hombre, á quien para poder juzgar con acierto y conocimiento de causa, es necesario estudiar en su carácter de

MINISTRO DE ESTADO

Como Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia, su historia es contemporánea, y nadie, acaso, mejor que él ha podido trazar con mano más acertada y segura el cuadro maestro de la desastrosa situación política y económica, por que atravesaba el país y que le cupo en suerte, al hacerse cargo de esa Cartera, en el Gabinete del Doctor Herrera y Obes.

Su palabra siempre de una pulidez nítida y de un aticismo clásico, corre fácil y graciosa bajo los puntos de su pluma, verdaderas giras de estilo suelto ó en magníficos períodos de corte griego, para estereotipar, más que describir, en la Memoria de su Ministerio, las zozobras de aquella época de transición en que se acumulaban sobre los horizontes políticos amenazadoras tempestades, próximas á desencadenarse.

Al dar cuenta á la Honorable Asamblea de los actos de su administración, refiere así su entrada al

Ministerio que, para honor del Gobierno, aún desempeña:

"En 22 de Febrero de 1892 fuí nombrado Ministro
" de Gobierno, contribuyendo con la aceptación del
" cargo, á la reorganización ministerial que liquidó
" la crísis política existente. Despejada la situación
" por esa faz, quedaban en pié las dificultades finan-
" cieras de crísis más larga, cuyo proceso, incoado en la
" Administración anterior, asumió formas completas,
" imponiéndose durante casi todo el período de la actual.
" Los esfuerzos del Gobierno, que ya habían sido enér-
" gicos, continuaron dirigiéndose á dominar en lo posi-
" ble los estragos de este acontecimiento superior á
" nuestras fuerzas, como que provenía en gran parte,
" de causas extrañas á la voluntad humana, y de com-
" plicaciones exteriores ajenas al límite de nuestra ac-
" ción, pues juntándose la sequía y las pestes en lo
" interior del país, con la baja de todos los productos
" y la retracción de los capitales producida en el mun-
" do comercial, era una de aquellas calamidades con-
" tra las cuales se revuelve en vano el enojo de los
" hombres, la que pesaba sobre la República al re-
" organizarse el Ministerio de que aun formo
" parte.

" El reflejo de tantas desgracias proyectándose so-
" bre el escenario donde se debaten los negocios pú-
" blicos, daba á esta crisis indomable un aspecto po-
" lítico muy comprometedor. Deprimida la renta fiscal,
" amortiguado el espíritu de empresa y paralizadas en
" su mayor extensión las transacciones ordinarias, ni el
" Gobierno podía salir de sus apuros, ni los particula-
" res abrirse camino para ocurrir á los suyos."

En estas circunstancias el desempeño de ese Minis-

terio era carga harto pesada é insoportable para otros hombros que nofueran los de Bauzá, á cuyo espíritu infatigable se ofrecía un vasto campo de actividad que arredraría al hombre mejor preparado é infundiría desaliento al corazón más animoso.

El país cansado de luchas estériles é infructuosas en los comicios públicos, demandaba premiosamente un nuevo régimen eleccionario, y á esta justa exigencia del pueblo, el experto Canciller, respondía con la actual ley electoral, que podrá tener todos los defectos que apunta la prensa opositora, pero que ha pasado por el tamiz de la discusión pública y bajo la sanción legislativa, después de largos debates y ardientes polémicas; por lo menos, el Registro Cívico Permanente es un progreso innegable, en la presente reforma de la Ley de elecciones, y de evidentes resultados prácticos en favor de las garantías y la verdad delsufragio.

Así lo ha comprendido, sin duda, la Comisión de ilustrados jurisconsultos y ciudadanos notables, nombrada por el Gobierno Argentino, para presentarle en proyecto las reformas á la Ley eleccionaria vigente en aquel pais y que ha adoptado como paso prévio para llegar á la legalidad del régimen electoral, el Registro Cívico Permanente, ya puesto en práctica por la sanción del Congreso y por decreto del Ejecutivo Nacional.

La prensa de los distintos matices políticos, en que se divide la opinión, particularmente la constitucionalista y la blanca nacionalista que se le declaró en abierta oposición desde el primer momento de su entrada al Gabinete, y que lo ha atacado rudamente durante la discusión legislativa de este Proyecto; no le perdona las cualidades excepcionales de talento y moralidad que constituyen su distinguida personalidad: la inflexibilidad

ó independencia de su carácter, la firmeza, bien probada, de sus convicciones políticas, su acrisolada honradez, la integridad y rectitud de su conciencia, son raras prendas personales, que hieren demasiado las mediocridades bastardas del periodismo constitucionalista, ó las vulgaridades de golilla azul, de algunos escritores del partido nacionalista.

Esa energía de acción del nuevo Ministro de Estado se ha hecho manifiesta, más de una vez, ante los varios conflictos que se han suscitado, á causa del ejercicio de jurisdicción entre algunos Poderes de la Nación; especialmente el producido por la usurpación de atribuciones intentada por los Tribunales de Justicia de la República, y contra los cuales mantuvo Bauzá las disposiciones del Poder Ejecutivo, con desusada entereza y fuerza de argumentación, deslindando, en diversos documentos, las funciones incontrovertibles de ambos Poderes, y fijando con admirable precisión y claridad los términos del litigio administrativo.

A pesar de su laboriosa contracción al despacho ministerial, una gran cantidad de asuntos encarpetados y que esperaban solución ejecutiva, distraían la atención del infatigable Secretario de Estado, de cuestiones más trascendentales y de más vitales intereses para la Administración pública.—Se le veía trabajar sin descanso durante todo el día y hasta altas horas de la noche, para dar cumplimiento á los penosos deberes de su cargo.

Y no obstante esas rudas tareas de la labor ordinaria y cuotidiana, no escapaban á la madurez de sus decisiones, ni al crisol de un detenido exámen, la multitud de incidentes policiales, resábio de inveteradas costumbres, que llenan las páginas de los libros

procesales; la instrucción de sumarios á los Delegados del Poder Ejecutivo, sobre quienes recayeran serias acusaciones y fundadas sospechas de abusos de autoridad; la destitución de los empleados refractarios al cumplimiento del deber, dependientes del resorte de su ministerio; la solución de los múltiples conflictos surgidos entre las Juntas Electorales, las Mesas Inscriptoras y las Comisiones Directivas de los Centros Políticos, provenientes de la diversa interpretación de la ley eleccionaria, y de su falsa aplicación, en el ejercicio de sus funciones respectivas.

Su acción inmediata se extendía con el mismo tesón á todas las reparticiones y dependencias de esta rama del Poder Ejecutivo, y todas las oficinas sujetas al Departamento de Gobierno y Justicia, experimentaron muy pronto los provechosos efectos de su laboriosidad y de su ciencia práctica en el manejo de la cosa pública.

El servicio postal y telegráfico demandaba una inmediata reorganización, y el nuevo Secretario de Estado le consagra desde el primer momento una atención preferente y especial, refundiendo por Decreto de 17 de Marzo de 1892 las diversas reparticiones en que se dividía su administración, en la Dirección General de Correos y Telégrafos nacionales. Somete á la aprobación del Cuerpo Legislativo el Convenio Postal celebrado con la República del Paraguay y solicita su sanción en favor de otras muchas reformas adoptadas que son indispensables para el mejor servicio público.

El bienestar social y el interés común, que han sido siempre los reguladores de todos sus actos como magistrado, y la norma de todas sus disposiciones de carácter administrativo, le inspiraron, sin duda, la resolución,

de que instruye á la Honorable Asamblea General en los siguientes párrafos de su interesante Memoria:

" El Decreto de 12 de Junio de 1886 estableció un " regimen singular para la aplicación de los impues- " tos municipales, arrebatando á las Juntas E. Admi- " nistrativas toda ingerencia en ese concepto. Tuve " ocasión de ver por mí mismo, á poco de adoptarse " la medida y en una excursión á varios Departamen- " tos, los efectos de aquella disposición funesta para " las iniciativas locales, harto restringidas, ya por nues- " tro defectuoso sistema municipal.

" Fué tan sensible el desánimo producido en todos " los centros del país por el Decreto citado, que el " mismo Gobierno que lo dictó tuvo que reaccionar " contra el exclusivismo de algunas de sus cláusulas, " devolviendo á la Juntas su ingerencia en la inversión " de los impuestos de alumbrado, limpieza pública y " cementerios, con cargo de rendir cuenta quincenal y " mensual documentada. Pero esto no obstante, la " práctica puso de manifiesto cuán restricto era el cír- " culo á que aun dentro de esa novación quedaba reduci- " da toda gestión municipal, y algunas Juntas logra- " ron, por concesión del Gobierno, reivindicar mucha " parte de sus facultades antiguas, rompiendo así la " uniformidad en la centralización, pero estableciendo " al mismo tiempo excepciones que privilegiaban á " unos Departamentos sin beneficio de los de- " más.

" Esta situación irregular subsistía cuando fuí lla- " mado á desempeñar mis actuales funciones, y entre " las medidas que propuse al Sr. Presidente de la Re- " pública fué una de las primeras la derogación del " Decreto del 12 de Junio de 1886, encontrado en S.

" E. el mejor ánimo para deferir á ello. Llevada al
" Consejo de Ministros la proposición mereció igual
" deferencia, y entónces fué dictado el Decreto de 21
" de Marzo de 1892, que devuelve á las Juntas Econó-
" mico-Administrativas la facultad de aplicar directa-
" mente, dándoles el destino fijado por las leyes de su
" creación, y á mejoras locales las que no lo tengan
" especial, los impuestos de limpieza pública, cemente-
" rios, rodados, peaje, pontazgo y barcaje, registro ge-
" neral de ventas, permisos de caza, edificación, lotería
" de cartones, rifas, contrastes de pesas y medidas, y
" producto eventual de la venta y arrendamiento de
" solares y chacras en los ejidos de los pueblos. "

Esta medida que satisfizo las muy justas exigencias y legítimas aspiraciones de las corporaciones municipales, y llevó el nombre de Bauzá, ya bastante conocido en el mundo social, por todos los ámbitos de la República, rodeándole del respeto público y de una inmensa aureola de popularidad; le comunicó nuevos alientos y le indujo á proyectar otras muchas reformas en la administración de Justicia, algunas de las cuales aún esperan la alta sanción de los Poderes legislantes: tales como la creación de las Cárceles Correccionales para mujeres y menores, reedificación y ensanche de los edificios carcelarios, y sobre todo la institución de la Alta Corte de Justicia.

Entre tanto, abonan las singulares aptitudes de su espíritu reformador y laborioso y las dotes excepcionales de su talento para el gobierno supremo del país el largo catálogo de decretos, órdenes y resoluciones, dictadas bajo su administración, sin incluir muchas otras obras de incuestionable utilidad realizadas por

iniciativa suya, y las positivas mejoras, introducidas por él, en la gestión de los negocios públicos.

Una de las necesidades más sentidas y reclamadas desde muchos años há, era á no dudarlo, la organización de las Policías, que excepción hecha de la de Pesquisas, en la Capital, dejaban mucho que desear en toda la República por su viciosa constitución.

Era una reforma requerida por todo el país é intentada ya de mucho tiempo atrás, por el Ministerio del ramo, en la administración del General Batlle: pero que si alguna vez pasó de la carpeta de la Cancillería de Estado, fué para caer en las del Cuerpo Legislativo, donde se ha conservado siempre en su calidad de proyecto.

Los señores Batlle y Ordoñez, Camps y Castellanos, Jefes Políticos respectivamente de Río Negro, Soriano y Flores, presentaron al Gobierno un plan de reorganización, que puesto en práctica en algunos Departamentos, no llegó á satisfacer las exigencias del mantenimiento del orden, ni garantía suficientemente la ssguridad personal de los habitantes del país.

Estas tentativas frustradas, decidieron á Bauzá á presentar en los consejos de Gobierno, el siguiente Proyecto de Reorganización Policial, que responde plenamente á las necesidades más perentorias de la vigilancia pública, y á la misión conservadora de esa importante institución del Estado:

" "Coincidiendo con los proyectistas en sus conclu-
" siones, aún cuando nó en la extensión de la reforma,
" que en mi concepto debía y debe ser completa, em-
" pecé á trabajar mi proyecto de reorganización, fijando
" las bases sobre las cuales había de constituirse el
" cuerpo de tropas, destinado de un modo general á

" mantener el órden público, auxiliar la justicia, apre-
" hender malhechores y delincuentes y vigilar las
" calles y caminos.

" Al efecto, y bajo la denominación de *Guardia Po-*
" *licial*, ideaba la creación de tres brigadas de caballería
" y cuatro de infantería, mandadas respectivamente por
" coroneles. El personal de estas brigadas sería de
" seiscientos hombres cada una, dividido en seis com-
" pañías de á un ciento á órdenes de capitanes y sar-
" gentos. La Jefatura de la *Guardia Policial* correspon-
" dería á un oficial general, asistido por un coronel,
" segundo jefe y los inspectores regionales y seccionales
" necesarios. Cuando estuviera destacada en los puntos
" requeridos por el servicio de la policía, la *Guardia*
" *Policial* obedecería órdenes de los Jefes Políticos y
" Comisarios en cuya jurisdicción actuase, pero fuera
" del destacamento había de regirse en todo por la ley
" militar.

" Para facilitar el servicio, se subdividiría el terri-
" torio nacional en cuatro grandes Regiones, compues-
" tas del siguiente modo:

" 1.ª *Región*, el Departamento de Montevideo en to-
" da la extensión de sus límites.—2.ª *Región:* los De-
" partamentos de Canelones, Maldonado, Minas, Ro-
" cha, Treinta y Tres y Cerro-Largo—3.ª *Región*: los
" Departamentos de San José, Florida, Durazno, Flo-
" res, Colonia y Soriano.—4.ª *Región*: los Departamen-
" tos de Río Negro, Paysandú, Salto, Artigas, Rivera
" y Tacuarembó.—En cada uno de estos Departamen-
" tos se procedería á nueva delineación de las secciones
" rurales y urbanas, procurando conciliar la extensión
" de ellas con las necesidades de la vigilancia. Cada
" sección así subdividida tomaría el nombre del cuar-

" tel policial, y la Región á que ella perteneciese ten-
" dría tantos cuarteles cuantas secciones abarcara su
" jurisdicción.

"El Cuartel general de la *Guardia Policial* se estable-
" cería en la Capital de la República, desde donde
" serían impartidas las órdenes para la distribución y
" relevo de los destacamentos destinados al servicio: —
" dichos destacamentos se compondrían del número de
" infantes ó caballos que cada localidad necesitase,
" según aviso que el Ministro respectivo, informado
" por los Jefes Políticos, pasaría al Cuartel general
" mensualmente. Los cuarteles particulares de los guar-
" dias policiales serían las comisarías de policía de los
" puntos en que estuviesen destacados, según lo im-
" pusiera la necesidad de su distribución: — dichos cuarte-
" les darían asimismo alojamiento decoroso al capitán de
" compañía, cuando fijase en algunos de ellos su residen-
" cia. Los coroneles jefes de brigada tendrían aloja-
" miento y oficina en el edificio de la Jefatura Polí-
" tica que más apropiada fuese para punto central de
" sus operaciones.

" El coronel, segundo jefe de la *Guardia Policial*, se-
" ría á la vez Fiscal é Inspector de la misma. Los co-
" roneles jefes de brigada, serían los inspectores de la
" fuerza destacada en la Región Policial donde presta-
" sen servicio, y á ese efecto tomarían la denominación
" de *Inspectores Regionales*. Los capitanes, comandan-
" tes de compañías, serían Inspetores de la sección ó
" secciones en que estuviera destacada la fuerza á sus
" órdenes y se denominarían en este caso *Inspectores*
" *seccionales*. Los sargentos desempeñarían por turno
" los cargos de escribientes y de primeros y segundos
" vigilantes. Cada brigada tendría un Sargento Mayor,

" segundo jefe, y dos ayudantes con las incumbencias
" anexas al cargo.

" El personal superior de la *Guardia Policial* se to-
" maría del cuadro de jefes y oficiales de línea al
" servicio de la Nación, y el personal subalterno se re-
" clutaría por enganche voluntario de individuos que
" acreditasen buena conducta, prévio contrato del ser-
" vicio por el tiempo de un año, cuando menos, siendo
" preferidos los hijos del país, á no anteponerse extran-
" jeros que conociendo el idioma nacional supiesen leer
" y escribir cuando aquéllos lo ignoraran. Caso de pro-
" ducirse la concurrencia al enrolamiento entre dos hi-
" jos del país que no supieran leer y escribir, siendo
" uno de ellos soldado licenciado con buena conducta,
" sobre éste recaería la preferencia.

" Los individuos de tropa de la *Guardia Policial* se-
" rían vestidos y alimentados por cuenta de la Nación,
" recibiendo al efecto dos uniformes completos por año,
" incluso el calzado, y se les daría sin descuento la ali-
" mentación diaria. Se les daría, gratuitamente también,
" correaje por una sola vez. Gozarían de un sueldo men-
" sual de veinte pesos los simples guardias, y de vein-
" ticinco los sargentos. Los jefes y oficiales tendrían
" los sueldos correspondientes á sus graduaciones mi-
" litares. Cada Mayoría de Brigada recibiría la canti-
" dad suficiente para sufragar los gastos de Mesa de
" Oficiales. "

La Asamblea General, en la imposibilidad de recar-
gar, por el momento, el erario público con mayores
dispendios, y de imponer al país nuevas contribuciones,
incorporó al Presupuesto General de Gastos, algunas
de las momenclaturas y cargos del Proyecto redactado
por Bauzá.

Siempre será un timbre de honor indisputable para su autor el haber acometido reformas de tal magnitud, y de haber llevado á cabo obras tan importantes de reconstrucción nacional y mejoras tan útiles en la administración pública, en unos tiempos en que las pasiones políticas y las ambiciones personales priman sobre todos los verdaderos intereses del país y se sobreponen á todos los sentimientos más grandes del corazón humano: el patriotismo, el desinterés, la honradez individual y la austeridad cívica.

CANDIDATO Á LA PRESIDÉNCIA DE LA REPÚBLICA

Con este capital político y el muy aplaudido caudal de sus talentos y virtudes patrícias, bien puede un ciudadano presentar su nómbre al país, como una bandera de sanos principios y un programa completo de gobierno, y pedirle sus sufragios para la primera magistratura del Estado.

Pero antes que él llegue á solicitar los votos de sus correligionários y de la Nación misma, para el supremo cargo, el Partido Colorado, hidalgo mantenedor de las libertades públicas, debe adelantarse á sus propósitos y proclamar su candidatura á la Presidéncia de la República para el próximo período constitucional; porque á lo menos, una vez siquiera, en la vida democrática del pueblo uruguayo, debe presentarse el alto ejemplo de una enérgica reacción cívica, y probarse cumplidamente la verdad, de que el respeto y el amor á las leyes fundamentales de la Patria, no son palabras vanas ni alardes hipócritas.

Después de la presidencia del actual gobernante, no puede haber otro candidato posible al alto puesto vacante, que don Francisco Bauzá; porque el país no está dispuesto á retrogradar á los pasados gobiernos analfabetos, malogrando las conquistas alcanzadas, en ese terreno, por la administración del doctor Herrera, y esterilizando los esfuerzos de la opinion pública en favor del gobierno ilustrado, ni podría hallar otra mano experta, ni honrada, á quien confiar la dirección de sus destinos, que la ya bien experimentada del ilustrado Ministro de Gobierno.

El pueblo está ya cansado de autoridades inconscientes, y ha cobrado horror, en estos últimos *quince años*, á toda nueva jefatura de ignorantes; no quiere, tampoco, hombres desconocidos en la vida política, que vengan á ensayar, con menoscabo de la paz y de los intereses públicos, sus fuerzas de acción para el gobierno, y sus buenas ó malas cualidades para el manejo del mecanismo administrativo: desea y exige ciudadanos probados en la gestión de los negocios de Estado, de energías caracterizadas, de reconocida prudencia, y sobre todo, de honradez intachable en el servicio de los puestos desempeñados.

Estos son, entre otros muchos, los títulos y credenciales con que desde las colúmnas de este folleto puede decirse al Partido Colorado y al país entero señalando á Bauzá para la futura Presidéncia:

Hé ahí el hombre.

APÉNDICE

DISCURSOS PARLAMENTARIOS

Discurso pronunciado en la H. Cámara de Representantes el 26 de abril de 1879, con motivo de la legalización de los actos del gobierno extraordinario del coronel Latorre.

El señor Bauzá—El importante negócio que estamos llamados á resolver, presenta dos faces:—la cuestión constitucional y la cuestión política.

La cuestión constitucional es esta: ¿puede el Poder Ejecutivo ó quien lo subrogue, dictar disposiciones con carácter de Ley, en circunstáncias extraordinarias y cuando el C. Legislativo no exista?

La cuestión política es esta otra: ¿puede la Asamblea Nacional anular tres años de vida oficial de un pueblo, sin lanzarse en el camino de la legislación retroactiva, suscitando los trastornos y perturbaciones que van anexos á semejante conducta?

He aquí el doble punto de vista desde el cual ha de encararse este asunto.

Desde luego y para evitar interpretaciones torcidas, cúmpleme declarar que no me guía en este caso la menor consideración á persona alguna, por más elevado que haya sido su papel en la situación que pasó, y por más culminante que sea su posición presente. Debo decir también, que las ideas que voy á exponer sobre el amparo de los derechos adquiridos bajo el Gobierno extraordinario que concluyó el 15 de Febrero, son la consecuéncia de un estúdio desapasionado y sério del asunto; porque no pensaba yo de la misma manera hace algunos años, con respecto

al vigor legal que pudiera darse á los actos de un Gobierno de hecho. Vaya esta declaración en garantía de la imparcialidad con que entro al debate.

Dije al comenzar, que tenía dos faces la cuestión que nos ocupa. Es evidente, por lo tanto, que debemos usar un criterio especial para resolverla.

Desde que se encuentran involucradas en este caso, la moral inflexible de la Ley y la moral utilitaria de la política, hay que tomar un término medio, hay que transar con las circunstancias. Y no nos asuste, señores, la palabra *transacción*, porque la política no es otra cosa que una série de transacciones, así como la vida no es otra cosa que una transacción contínua.

Las circunstancias nos han colocado hoy en la necesidad, ó de incorporar á la Legislación vigente otra legislación nacida bajo el imperio de un Gobierno de hecho, ó de rechazar esa legislación por creerla atentatoria á los fueros del régimen constitucional. En otras palabras: ó legalizamos los actos del Gobierno Provisorio en holocausto á las conveniencias públicas, ó los rechazamos todos en holocausto al rigorismo de los principios absolutos. A tomar la cuestión bajo otra faz que no sea la de una transacción conveniente y decorosa, es imposible resolverla con acierto.

Y todos los precedentes que en el caso actual pudieran invocarse, justifican la transacción propuesta por el informe de la Comisión en Minoría.

El artículo 148 de la Constitución, nos enseña, cómo los Constituyentes incorporaron las Legislaciones Española y Portuguesa á la Legislación Nacional para no herír derechos adquiridos. La conducta seguida por la Asamblea que sucedió á la dictadura del General Rivera, nos demuestra, cómo fueron legalizados los

actos de aquel dictador, para no herir los derechos adquiridos bajo su administración. Igual conducta siguió la Asamblea que vino tras la dictadura del General Flores; siempre por respeto á los hechos consumados.

¿Cuál sería entónces, la razón de fuerza de nuestra parte, que nos obligase à rechazar procedimiento tan adecuado como el que indican todos estos precedentes?

Para dar una evidencia más precisa todavía á la demostración que voy persiguiendo, necesito remontarme hasta el orígen de nuestra situación actual.

Estábamos bajo la influencia de sucesos extraordinarios, gobernados por un poder dictatorial impuesto por esos sucesos mismos, cuando fué llamado el pueblo á comicios. Dijeron algunos que no debía concurrirse á las elecciones, porque ello importaba una complicidad con la dictadura, mientras otros opinamos lo contrario, y creo que con razón sobrada.

Porque en rigor de verdad ¿cómo habríamos salido de la situación en que nos veíamos? ¿Por la revolución? eso hubiera sido sustituir una dictadura por otra. ¿Por la abstención general? eso hubiera importado proseguir en el sistema dictatorial prorogando indefinidamente los Poderes del coronel Latorre. ¿Por la creación de corporaciones inconstitucionales que coexistieran con la Dictadura? eso fué lo que se llevó á cabo hace un año creando el Consejo Consultivo, sin resultado ventajoso alguno.

No había otro medio de salir de la situación anormal en que nos encontrábamos, que la vuelta al régimen constitucional, con elecciones populares ó impopulares, con partidos bien ó mal dispuestos á la votación; porque la popularidad de los comicios no era de cuenta de quien los proponía, sinó que debía correr

al cargo de los que teníamos la obligación de aceptarlos.

Pero la vuelta al régimen de las instituciones, importaba el saldo de las cuentas de la Dictadura. Quiero decir con esto que la Asamblea General, encargada de restablecer la sucesión legal de los Poderes públicos, debía recoger, como lo ha hecho, la heréncia que el Gobierno anterior la dejaba en lote. Esa herencia, buena para algunos y mala para otros, es nada menos que la Nación en masa, con el contrapeso de sus rentas, su comercio y todo el complicado mecanismo que la es propio, rejido por tres años de administración singular. Hemos recibido, pues, el património nacional para tutelarlo, y es claro que ese património se nos entrega en el bien entendido de que no lo malversaremos.

Y yo entiendo que lo malversaríamos, si dieramos asidero á las veleidades reaccionarias, que en ódio á la situación que pasó desearian borrarla de la haz de la tierra, rechazando todos sus actos. Me parece que introduciríamos la alarma y el descontento general, si dictásemos disposiciones de carácter retroactivo sobre los actos de la Dictadura que ya han pasado en autoridad de cosa juzgada. Creo que la Asamblea General sentaria un deplorable ejemplo, si rehusase amparar los derechos adquiridos, cuando su misión no es otra que apaciguar todos los ánimos y legitimar todos los derechos dignos de serlo.

Ahora bien: ¿llena este propósito el informe de la Comisión en Mayoria que acaba de leérsenos? Séame permitido examinarlo antes de contestar definitivamente.

No me detendré en las contradicciones que ese do-

cumento transpira por todos sus poros, porque no puede menos de contradecirse consigo mismo, un trabajo que violenta el sentido recto de las cosas para llegar *á forciori* á una conclusión preconcebida. Tampoco entraré á combatir la interpretación candorosa del artículo 59 de la Constitución, que el informe aplica al modo como deben ser presentados los actos del Gobierno Provisorio á la discusión de la Asamblea, porque esa solución inocente implica un rechazo pleno de todos los actos del Gobierno Provisorio, dejándolos en la simple condición de proyectos de ley. Voy á concretarme exclusivamente á examinar la conclusión propuesta por el informe.

El informe dice que por toda réplica á los autores del Proyecto cuya utilidad debatimos, se conteste en estos términos: *La Cámara pasa á la órden del día*. ¿Qué quiere decir esto, señor Presidente? ¿No estamos dentro de la órden del día, señor? La convocatoria que se ha circulado á cada uno de los miembros de esta Honorable Cámara, dice que nos reunimos hoy para tratar del Proyecto que pide vigor de Ley para los actos de la Dictadura. Esta es la órden del día. ¿Cómo vamos á pasar entonces á la órden del día, cuando estamos dentro de la órden del día?

Si yo no supiera que nadie puede burlarse de esta Honorable Cámara y mucho menos sus Comisiones, diría que esta solución es una burla. Si yo no supiera que el Reglamento prohibe atribuír miras ocultas á ninguno de los miembros de esta Honorable Corporación, diría que ese informe lleva la mira oculta de rechazar los actos de la Dictadura so pretexto de no ocuparse de ellos. Pero como no puedo decir nada de esto, me concretaré á examinar el geroglí-

fico que á guisa de informe nos ha presentado la Comisión en Mayoría, colocándome en los tres únicos casos en que podría colocarse esta H. Cámara, á saber: rechazando los actos de la Dictadura, legalizándolos, ó admitiéndolos sin legalizarlos.

Si la Cámara admitiese los actos de la Dictadura sin legalizarlos, crearíamos desde luego un Poder nuevo y superior á la Constitución, Poder indiscutible en sus formas, en su origen y en el efecto de sus disposiciones. Sólo puede salvarse entonces este inconveniente, legalizando los actos de la Dictadura.

Pero dirán algunos descontentos:—"Vosotros sereis cómplices de la Dictadura si legitimais los actos de la Dictadura."—Distingamos, respondo.—¿Qué se entiende por legitimar los actos de la Dictadura? ¿Se entiende acaso acatar los hechos consumados? Entonces los descontentos y la Nación entera son cómplices de la Dictadura, porque durante tres años la han dejado vivir, legislar y mandar sin trabas, obedeciendo puntualmente lo que ella ha ordenado. ¿Se entiende de otro modo legitimar los actos de la Dictadura, á dar fuerza de Ley á lo que tiene fuerza de cosa juzgada? Entonces sois vosotros, oh descontentos de siempre! entonces es la Nación junto con vosotros la que tiene la responsabilidad de presentarnos con autoridad de cosa juzgada esos actos que estamos llamados á admitir, sin aplicarles siquiera los honores del exámen. Porque no puede ser ni materia de controversia, que los contratos de deuda pública efectuados en el extranjero, el pago de los presupuestos, el cobro de los tributos, los desembolsos hechos y los reembolsos empleados en rescatar determinadas obligaciones, vuelvan á su forma primitiva para tomar nueva di-

rección según nuestros deseos. No se matan de una plumada tres años de vida completa de un pueblo.

En el largo itinerario de la vida, han ido aquilatando los pueblos muchas verdades que constituyen hoy el fúndamento de un proceder científico para el gobierno de si mismos. Entre esas verdades adquiridas, tal vez sea la más grande de todas, la concepción política del órden. Bajo el sistema republicano, esta idea del órden se ha hecho práctica por la delegación del ejercicio de la soberania en tres Altos Poderes, sin que el pueblo pueda reivindicarlo para otra cosa que para elegir el personal constitutivo de esos mismos poderes. No hay, pues, ningún principio de legitimidad política en las autoridades cuyo orígen no arranque de la soberanía popular, ejercida por los medios constitucionales. Sí se negase esto, si se insistiese en que el pueblo puede reivindicar cuando guste el ejercicio de su soberanía, para dictar por sí mismo ó por un apoderado suyo, leyes de fallo inapelable; entonces caeriamos en la anarquia griega, ó en la dictadura romana, ó en la sucesión de sultanes populares de que habla Lieber.

A fin de evitar esta negación del sistema republicano, á efecto de dificultar esta reacción al Gobierno despótico, es que pedimos vigor de Ley para los actos de la Dictadura. Desde que no podemos rechazarlos, porque eso sería lastimar derechos adquiridos, desde que no podemos admitirlos sin sanción legal, porque eso importaria crear un poder nuevo y superior á la Constitución, debemos legalizarlos, para que todos comprendan que el último acto de cualquiera empresa política, es la sumisión lisa y llana al Código Fundamental; la sumisión al gobierno impersonal de la Ley; la sumisión á la

Constitución de la República, más grande, más fuerte y más vieja, que todos los dictadores y que todas las dictaduras.

Discurso pronunciado en la Cámara de Representantes, en la sesión de 27 de Enero de 1887, con motivo del extrañamiento del General Santos.

El señor Banzá—Señor Presidente: Declaro y confieso que nunca tomo la palabra en este recinto, para mí augusto, sin que una prévia conmoción coarte un poco mi voz. Esta conmoción proviene de la conciencia de los deberes que tengo contraídos con el país, y de la solemnidad del juramento prestado de observar y acatar la Constitución de la República, juramento que está anotado en el cielo, y del cual se me tomará cuenta aquel dia en que el Juez de los jueces ha de juzgar á todos los hombres.

Creo pues, que con semejantes precedentes, puedo, cuando menos, ofrecer á la H. Cámara una opinión imparcial y ajustada á los principios constitucionales, tal como yo los concibo en conciencia, y tal como creo que deben ser observados y cumplidos por todos los hombres y por todos los gobiernos del país. Hasta donde puede llegar la imparcialidad de mi juicio, sujeto á los apasionamientos y flaquezas de nuestra espécie, me inclino siempre á subordinarme á lo que es racional en el hecho y justo en el derecho, y cuando soy obligado á juzgar á otros de un modo irrevo-

cable, mido la extensión del castigo á que debo deferir, por la suposición del que me infligiría á mí mismo en el caso de ser víctima.

Esta doctrina, que *á priori*, podrá parecer sentimentalista, brota, sin embargo, de la Constitución è informa por entero el espíritu de nuesta legislación vigente. La igualdad ante la Ley, y las garantías de que está rodeado el ciudadano en nuestro país, sea inocente ó culpable; el juicio por sus iguales y la comprobación pública y documentada de los cargos. que hacen poseedora á la Nación de los últimos secretos de una causa, demuestran que el poder Constituyente al recomendarnos que nos considerásemos hermanos, nos prescribió que nos juzgáramos como cristianos, es decir, sin arrebatos y sin saña.

Todo el secreto de la viabilidad de nuestras instituciones está en cumplir ese precepto de buen gobier no, que en religión se llama caridad y en política espíritu de moderación. Por otra parte, la virtud constitucional estriba, no en acatar la Constitución cuando nos conviene, sinó cuando no nos conviene, porque toda Ley que halague nuestros deseos y esperanzas, tiene de antemano nuestra sanción sin esfuerzo, mientras aquella que las contraría, nos violenta y desazona. Pertenezco al grupo de los ciudadanos que creen que la Constitución debe cumplirse siempre, porque cualquier trasgresión grande ó pequeña á sus preceptos, venga de los Gobiernos ó de los partidos, es una falta grave y de consecuencias funestas.

En la cuestión que debatimos, es indudable que están comprometidos los principios constitucionales. Se trata de poner en ejecución un procedimiento especial (por más que el representante del Poder Ejecutivo lo nie-

gue); procedimiento que, comprometiendo de presente nuestras instituciones y los principios más elementales del Gobierno republicano, deja sentado para el futuro un precedente abrumador. La dotación más preciosa del ciudadano, su vida, su honor, su libertad, quedarán de hoy para siempre bajo la jurisdicción administratida del Gobierno, si concedemos lo que se nos pide.

Para encarrilar definitivamente la discusión en un terreno llano, me parece conveniente trazar la historia del Gobierno actual.

El Gobierno del General Tajes, hijo de nuestro voto, pues que hemos sido nosotros quiénes elegimos Presidente de la República á este ciudadano, llegó al Poder en medio del más alto aplauso, de la simpatía popular: representaba el General Tajes, á lo menos para mí, que conscientemente dí mi voto, un hombre de sereno criterio, que por su misma exterioridad y sus actos, por la seriedad de su carácter y la sobriedad de su palabra, dejaba esperar una conducta reposada en el trato de los negocios; y siendo yo amigo de los hombres de calma, pues nunca he creído que la energía sea patrimonio de los arrebatados y los furiosos, sinó de los que reflexionan sobre los medios y fines que se proponen, creí siempre que el General Tajes era adecuado para llevar al país donde el país desea ir, esto es, á la constitución de un Gobierno seriamente constitucional, decididamente honesto, que representando las aspiraciones populares, abra al pueblo el camino de todos los derechos, el camino de la verdadera libertad. En este concepto, voté al General Tajes Presidente, y en este concepto, declaro uua vez más, que le dí, con la mayor tranquilidad, mi voto.

El nuevo Presidente entró á hacerse cargo de una situación hasta cierto punto difícil, pero no tanto, que no pudiera resolverse completamente en su favor. Había hambre de justicia, sobre todo, por parte de aquellos que estábamos y estamos oprimidos en nuestros derechos de conciencia; y á la sombra de ciertas perspectivas capaces de devolver la tranquilidad á los ánimos, se formó un núcleo poderoso de opinión, adecuado á dar tono al Gobierno y asegurar su estabilidad exterior.

En medio de estos sucesos, partió para Europa el General Santos, á fin de restablecer su salud según unos, ó con el fin patriótico de no dificultar la marcha del nuevo Gobierno según los más. Los Poderes Públicos y el Ejército, secundados por una masa respetable de pueblo, acompañaron al General Santos hasta el embarcadero, y después de un cambio efusivo de discursos entre el Presidente actual y el exPresidente, se embarcó éste, más como triunfador que como viajante.

La situación se había definido por completo, en el sentir de los hombres de experiencia. Quedaban, sin embargo, aprensiones, más aparentes que reales, más mentidas que verídicas, en el ánimo de los círculos de oposición sistemada.

Se decía que grandes intrigas políticas germinaban en los conciliábulos de los afectos al exPresidente, y que la quietud simulada de ciertos elementos levantiscos era un indicio fatal para el Gobierno imperante. Citábanse nombres y planes, y por último se avanzó de un modo positivo la noticia del pronunciamiento inmediato de varios cuerpos de linea.

Los hechos han demostrado, señores, que todo eso

era perfectamente insensato. No hace muchos dias que el Presidente de la República, desde su despacho, con una simple órden verbal, ha disuelto regimientos y batallones de esos soldados que se suponían comprometidos en una conspiración. A la sola voz del Jefe del Estado, han entrregado, esos presuntos revolucionarios, sus armas y banderas, y se han retirado tranquilos á sus hogares, haciendo el mas grande de los sacrificios que puede hacer un hombre de guerra: el sacrificio de entregarse inerme bajo la presión de la desconfianza que inspira. Y si esas no son demostraciones de obediencia y respeto al Jefe del Estado, yo quiero que se me diga cuáles son las demostraciones análogas que pueden hacer fuerza ante la Ley.

Y aquí me asalta un pensamiento que voy á apresurarme á manifestar. Los partidos opositores y los Gobiernos nuevos son generalmente ingratos, por lo cual siempre olvidan lo que deben al pasado, y esto esplica que el acto á que acabo de referirme no haya merecido los honores del juicio á que era acreedor.

Se ha hablado mucho de la conciliación política, se ha hablado de avenéncia entre ciudadanos y ciudadanos; pero la conciliación positiva, la conciliación de la fuerza con la Ley, la conciliación del hombre armado en guerra con el hombre desarmado que gobierna ú obedece sin más defensa que la Ley, esa la hicieron los cuerpos disueltos, obedeciendo la voluntad del Presidente de la República y demostrando de una manera positiva que no es el Ejército de la Nación un peligro para las instituciones, sinó el primer sostenedor del órden público.....

(*Murmullos en la barra.*)

.....Sí, señor Presidente, yo tenía que dirigir desde

aquí, en plena Cámara, una palabra de agradecimiento á esos pobres soldados oscuros, cuyos nómbres no recuerda nadie; palabra de verdad, basada en el sentimiento común del honor y en la admiración espontánea del sacrificio, porque habiendo yo llevado también las insignias del soldado sobre mis hombros, sé cuántas amarguras trae aparejado el abandono por sorpresa de un puesto que da espectabilidad en la vida pública y civil, para no conquistar otra recompensa que el desdén de los que encuentran al soldado vestido de particular.....

(¡Bravos! y aplausos en la barra.)

Señor Presidente — Moderación, señores! ... Les pido que tengan moderación.....

Señor Bauzá—La narración incontestable que dejo hecha, demuestra lo que era la situación hasta el día de ayer. Hoy, esa situación ha cambiado, no porque la razón pública le sea adversa, no porque la alianza de la opinión y de la fuerza en el acatamiento de la Ley haya dejado de existir, sinó porque el Poder Ejecutivo, sugestionado por una corriente artificial de melindrosidades, cree al país amagado de un cataclismo á causa de estar en viaje de regreso y á veinte leguas del puerto de Montevideo el General Santos....

(Muestras de desaprobación en la barra.)

.... Y lo más curioso del caso, es que el Poder Ejecutivo, para no cargar solo en el porvenir con la responsabilidad de sus aprensiones presentes, nos quiere contagiar, nos quiere complicar en la coparticipación de terrores infundados, pidiéndonos por medio del Mensaje que acaba de leerse, una ley que confine al General Santos, que lo arroje fuera de cabos, que lo conjure

de los horizontes de la Patria, con la misma solemnidad con que se conjura un peligro público.

Señores: en el hecho enunciado, hay una solución de resultado inmediato y otra de consecuencia posterior. Desde luego, se trata de imponer á un ciudadano uruguayo la pena de confinamiento, sin forma de juicio y sentencia legal. En seguida, se trata de establecer un procedimiento peligroso con respecto de los Presidentes residenciados, cuyos actos se arrancan á la jurisdicción especial que la Constitución les señala, para someterlos al capricho de mayorías parlamentarias accidentales.

Permítaseme, pues, que diga algo sobre el particular.

He afirmado que, respecto á la paz pública, respecto á la existencia de elementos capaces de perturbar el orden, no existe racionalmente ningún temor aceptable. Los Poderes públicos marchan de perfecto acuerdo en el sentido de encarrilar tanto como se pueda el gobierno constitucional, hácia el fin altísimo que la Constitución política le marca en sus prescripciones. Pero no es posible encarrilar el gobierno constitucional, si ante todo no se asegura la vida de los hombres que están comprometidos á hacer efectivo ese gobierno.

Vosotros sabeis todos, y el señor Ministro de Gobierno más, por su pericia en citas históricas y evoluciones dictatoriales, lo que dijo Scilla cuando fué insultado por un joven, momentos después de entregar el mando: "lo que hace este mozo es contribuír á que ningún Dictador futuro entregue el Poder sinó con la vida." Y así sucedió, señor Presidente. Desde entónces los Dictadores empezaron á llamarse Emperadores, y fué necesario sacarlos del Poder, porque se aferraban á él

para no ser perseguidos cuando hubiesen terminado el mandato público que desempeñaban.

Nuestra investidura y nuestras facultades, nos inducen, en primer término, á asegurar la vida de los Presidentes de la República, á evitar la dolorosa práctica de que, una vez entregado el mando, esté el exmandatario á la disposición de cualquiera, sea por el destierro, ó sea porque le haga dar muerte por medio de sus secuaces. Este es el punto capital de la cuestión política que estamos tratando, si el Presidente de la República, una vez abandonado el mando, puede vivir tranquilo como cualquier ciudadano, ó si el Presidente de la República ha de ser víctima expiatoria de todos los actos de su gobierno, una vez que haya caducado su poder.

Es regla general, que todo hombre investido de autoridad, acumule contra sí odiosidades. En las democrácias, donde la facilidad de ascensión es mayor que bajo otros sistemas de gobierno, esas odiosidades son mayores también, porque los aspirantes creen que los mandatarios les roban tiempo mientras no les dejan el puesto vacío. Entre nosotros, y desde algunos años á esta parte, esa explosión de malqueréncias toma un carácter aterrador, no solo por la forma en que actúa contra el poderoso, sinó por la persecución con que trata de aplastarle luego que abandona el mando. La prensa pública es el barómetro de esta coacción depresiva, dando el ejemplo de dividirse en sostenedora y opositora del gobierno imperante, y el de unirse como denigradora de ese mismo gobierno luego que cae.

(*Muestras de desaprobación en la barra.*)

Señor Presidente—Voy á hacer despejar la barra.

Señor Bauzá—No, señor Presidente; ¿para qué despejarla?... Estoy poniendo el dedo en la llaga; de modo que no es extraño que el enfermo grite.

Decía, pues, que es una cuestión de órden político, una cuestión importante, asegurar la vida del primer Magistrado de la República; y por eso es que he planteado, como asunto primordial, este: de si debe ó no ser salvaguardada la existencia de los Presidentes en el futuro, es decir, en el tiempo siguiente á su Presidencia. Colocado en tal concepto el debate, es claro que desde luego entra la personalidad del General Santos á ocupar en la cuestión un punto de primera importancia.

Porque el General Santos, señores, por más defectos que se le quieran poner, por más insinuaciones que se hagan sobre su reputación y sobre sus planes futuros, ha sido una personalidad como Presidente de la República y actualmente lo es como ciudadano, como Senador y como capitán General de la Nación.

(*Murmullos é hilaridad en la barra.*)

.....Estos señores se ríen de sí mismos, porque yo no he dicho nada que provoque hilaridad. Se sabe que contra el hecho no hay argumento, y todas las risas del mundo, y aún todas las lágrimas, son impotentes para borrar de la Historia Nacional la Presidencia del General Santos, como son impotentes así mismo, para quitarle su título de ciudadano, su investidura de Senador y su empleo de Capitán General.

Quiero prescindir de la profunda tristeza que me inspiran ciertas manifestaciones insensatas, cuyo valor moral se vuelve contra los que las producen, y me consuelo en la seguridad de que el pueblo, el verdadero pueblo uruguayo, no está representado por los que se

burlan de los que como yo, ejercemos en este instante el más severo de los deberes de un repúblico. Me persuado de que en esta defensa de los principios constitucionales contra el Gobierno que representa la fuerza, hay más abnegación y patriotismo que en el aplauso á los que violan la ley contra un individuo ausente é inerme; y si la simpatía momentánea de los bandos, sonríe á los que sacrifican la Constitución á sus pasiones, la memoria veneranda de nuestros padres que hicieron la Constitución, conforta y estimula á los que arrostran la impopularidad por cumplir con su deber.

Voces en la barra—¡Muy bien!.....

Sr. Bauzá—Volviendo á mi punto de partida, decía yo, cuando fuí interrumpido, que el General Santos es, ante todo, un ciudadano. Ahora bien: se sabe que el nacimiento es un hecho casual, y sobre todo, no es un hecho punible La condición de ciudadano puede aparejar deshonra para el país que tiene un mal hijo, pero nunca será deshonra para ese hijo mismo. Y esto es lo que sucede con el General Santos, á quien todos los defectos del mundo, inclusos los que le ha atribuído el señor Ministro de Gobierno, no son bastantes para arrebatarle la condición de ciudadano natural y las prerogativas é inmunidades anexas á esa categoría cívica.

Agréguese, que á la ciudadanía natural en ejercicio, reune la condición de Senador de la República, cuya investidura le ha dado el departamento que lo eligió, enviándole al Senado, donde no sólo ha ejercido las funciones de todo Senador sinó que ha sido Presidente del Cuerpo, y en vitud de ese cargo ha ocupado hasta hace poco la Presidencia de la República, vacante por renúncia del titular.

Luego, pues, á las prerogativas de la ciudadanía en ejercicio, reune el General Santos las inmunidades de Senador, que son considerables.

Por último, como soldado, tiene el General Santos la más alta gerarquía de la Nación, es Capitán General, y goza por este concepto de fueros especialísimos Su servicio activo es permanente, la naturaleza de su empleo es única, las preeminencias de su persona sólo son disputables por el Presidente de la República.

De esta manera, para infligir al General Santos un castigo, es menester tener en cuenta la triple condición de su personalidad, porque siendo tres los Jueces que pueden avocar su causa, se complica extraordinariamente el asunto, si un Juez *ad-hoc*, un cuarto Juez, sin poderes para ello, pretende imponerle penas por un procedimiento tan extraordinario como desusado.

Para adelantar la demostración de mi tésis, tomo al General Santos como ciudadano natural. Todo el mundo sabe cuáles son las prerrogativas del ciudadano natural.

Él goza, como habitante del Estado, del derecho común que nos garante á todos, sin excepción, la vida, la propiedad, el honor y la buena administración de justicia, y á más de ésto, por la naturaleza de su condición de miembro de la soberanía nacional, tiene preeminencias políticas inviolables.

Es decir que el general Santos, como ciudadano, tiene voto activo y pasivo en los negocios públicos, y está exento de todo juicio por comisión ó rebeldía, de todo juicio hecho sin oírsele á él personalmente.

Y si se le declarase suspenso de la ciudadanía, aún en ese caso, sería necesario tener presente para juzgarle, que en este país los hombres son iguales ante

la Ley, sea preceptiva, penal ó tuitiva, como lo dice el artículo 132 de la Constitución; que ninguno puede ser penado ni condenado sin forma de proceso ni sentencia legal, como lo dice el artículo 136, y que todo juicio criminal empezará por acusación de parte, ó del acusador público, quedando abolidas las pesquisas secretas, como lo dice el artículo 115.

Ahora bien: la proposición del P. E. trae aparejado un juicio criminal, porque sanciona una pena y supone la exhibición de antecedentes hábiles para darla.

Pero ¿qué formalidades se han llenado para legalizar semejante procedimiento?..... ¿En qué extensión ha contribuído el Poder Judicial á hacer factible un hecho de su competencia exclusiva?..... ¿Se ha oído al General Santos en juicio?..... ¿Se han presentado pruebas que determinen su culpabilidad?..... Y aunque se presenten ¿podría actuarse según esas pruebas, cuando no está aquí presente para impugnarlas el individuo acusado?..... Señores: esto no tiene explicación, esto es la vuelta á la barbárie.

No es necesario ser jurisperito para pronunciarse en este caso; todo ciudadano uruguayo, todo habitante del Estado sabe que no se puede sentenciar á nadie de un modo antojadizo, y mucho menos por el Gobierno administrativamente.

¡Adónde vamos á parar, si las formas tutelares de la justicia, la regularidad del proceso, la audición de las partes, la superintendencia exclusiva del juez, la acusación y la defensa, todo, en fin, viene á quedar en manos del P. E., que juzga y sentencia por su propia cuenta, y hace rivalidar ese acto monstruoso por el Cuerpo Legislativo, que no puede ni debe tener, ni ha tenido nunca, facultades que lo autoricen á tanto!

Porque hay que advertir una cosa aquí, y es que el ódio á la personalidad política en debate, oscurece las nociones del buen sentido de los actuantes. Con tal de aplastar al General Santos todo se considera legítimo, olvidando la sana máxima de justicia que levanta al mismo nivel el derecho del culpable y el del inocente, á ser juzgados con imparcialidad y dentro de las formas regulares establecidas. Que iguales son, y de las mismas prerrogativas disfrutan en este concepto, los pobres á quienes llaman *atorrantes* y los ciudadanos que se dicen encumbrados.....

(*Murmullos y agitación en la Cámara.*)

La libre emisión del pensamiento en el Cuerpo Legislativo es uno de los derechos que importan á la libertad común de los ciudadanos, porque no se concibe que ningún atentado pudiera ponerse en evidéncia, si la voz de los Diputados estuviera coacta.

Tened, pues, la paciencia de escucharme, como tendré yo la resignación de someterme á vuestro fallo.

Si defiendo al General Santos, no es por lo que valga su personalidad, no es por lo que espere de sus liberalidades, sinó por evitar los resultados que apareje para todos, la medida que hoy se proyecta contra él. Concedida la sanción de las penas sin forma de juicio ni sentencia legal, se nos aplicará mañana á nosotros la doctrina; se nos juzgará perjudiciales con un pretexto ó con otro, se nos confinará ó quién sabe si se nos matará administrativamente, porque establecido el principio, las consecuencias son muy fáciles de preveer; y entónces nos quedaremos sin justicia, porque ningún hombre, honesto ó no, estará seguro dentro de los límites de la República.... (*no se le oye*).

Si el General Santos ha hecho buen ó mal gobierno, eso es lo que menos importa para el caso actual; que se le juzgue, y así su culpabilidad ó su inocencia, quedarán demostradas por ministerio de ley.

Como individuo particular, tiene su derecho al igual que yo ó cualquier otro; como exPresidente, lo tiene también, y no podemos desampararlo de él. Todos sabemos que los Códigos del país no suponen la culpabilidad mientras no se presenten las pruebas, pues el acto de entablar juicio á una persona no implica su delincuencia necesaria.

¿Y por qué razón hemos de colocar á un exPresidente más abajo que cualquier ladrón ó criminal?...

(Murmullos y muestras de desaprobación en la barra.)

Lo que me prueba que la subversión de los principios enunciados ha subvertido á su vez el criterio público, son las manifestaciones de odiosidad con que se reciben estas verdades; verdades proclamadas en favor de los ciudadanos y con todo, los ciudadanos las silban al oirlas.....

(Muestras de aprobación y desaprobación en la barra.)

.....Esto es lo que trae la tiranía. Porque la tiranía no es un hecho accidental proviniente de la voluntad de un hombre, sinó un conjunto de hechos que hacen posible el encumbramiento de las personalidades siniestras. Antes del gobernante tiránico, está el pueblo tiranizador que ha perdido el dominio de sí mismo, que no sabe ni deja discernir entre las afecciones políticas y el derecho y la conciencia, que juzga con la pasión de partido, que trata las cuestiones de hombre á hombre, y no bajo la faz del derecho, y que consagra en último resultado el imperio del más fuerte.

(Muestras de aprobación y desaprobación en la barra.)

.....Dije anteriormente, que en la proposición del Poder Ejecutivo se nos pide, con respecto al General Santos, una agresión al más elemental de los derechos del hombre, el derecho común. Ahora voy á demostrar que se nos pide también una agresión muy grave al derecho de tránsito, que es de orden natural y cuyo imperio fué sostenido por el señor Ministro de Gobierno aquí presente, en otros tiempos más felices para su reputación política.

Se dice que el General Santos no debe volver al país.

Yo pregunto á los que tal afirman: ¿en virtud de qué ley moral ó positiva sostienen su afirmación?..... Como hombre, el General Santos tiene derecho de fijar su domicilio donde quiera, de vivir donde se le antoje, siempre que se someta á las leyes del país elegido. Entre nosotros más que en ninguna parte, tiene el General ese derecho perfectísimo, pues la Constitución consagra en su artículo 147, que es libre la entrada de todo individuo en el territorio de la República y su permanencia en él, observando las leyes y salvo perjuicio de tercero.

Luego, pues, el General Santos puede ir y venir á su antojo, mientras un tercero no se presente, lo cite ante Juez y le arguya motivos que den mérito á impedimento.

No habiendo ley moral y positiva que impida la entrada del General Santos al país, el Poder Ejecutivo no puede basarse en consideración alguna de órden racional para mantener su pedido de extrañamiento.

La Constitución en el artículo 134 dice (*lee*): "Ningún habitante del Estado será obligado á hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no pro-

hibe." Esta prescripción es tan clara como la luz; ella precave, sin ninguna clase de dudas, al habitante del Estado contra las sorpresas de cualquier resolución atentatoria. Estando vigentes los preceptos constitucionales aludidos, el General Santos tiene libre tránsito en el país al igual de cualquiera otra persona que respete las leyes de policía, y si hemos de ser lógicos, ya que se le dió libre la salida con el agregado de manifestaciones singulares, es necesario que tenga también libre la entrada por más que probablemente no se le hagan iguales manifestaciones, según lo deja entender el Gobierno mismo en su Mensaje.

Pero se dice además (y aquí estoy siempre en el terreno del derecho común, lo cual hago presente, porque todavía he de agregar algo en favor de los derechos políticos del General Santos), se dice que estamos en plena conspiración *santista*, y empleo la palabra, porque es vocablo en moda para estigmatizar á los que no pedimos que desuellen vivo ó fusilen en esfigie á mi defendido de este momento. Con motivo de esa conspiración real ó supuesta, háblase de una instauración posible de causa criminal, ocasionada por el secuestro de papeles y telegramas hechos en el domicilio del General Santos, ó de sus amigos, papeles y telegramas que nosotros no hemos visto.

Séame permitido, antes de analizar el hecho en cuestión, decir una palabra sobre la irregularidad con que el Gobierno procede respecto de nosotros. Cuando se vienen á pedir medidas políticas extraordinarias al Cuerpo Legislativo, se aduce la prueba documentada de su necesidad, á menos que no sea evidente la subversión del órden por la manifestación de hechos producidos. Aquí estamos en plena paz, y se

nos viene á pedir el confinamiento de un exPresidente, General y Senador en ejercicio, declarando que su presencia en el territorio nacional es peligrosa. ¿Dónde están las pruebas?.... En ninguna parte. El Gobierno pues, nos trata con una bonomía paternal, nos trata como á niños, procede con nosotros como lo hacían nuestras madres en la edad infantil, amenazándonos con el *cuco* para que nos echásemos sin más trámites en sus brazos.

Veamos sin embargo, si á este *cuco* del género político, se le han podido registrar impunemente sus papeles, secuestrar sus cartas y las de sus amigos, conturbarle, en fin, la forma de comunicación con el mundo exterior. Los papeles y las cartas de los ciudadanos (dice la Constitución en su artículo 140), lo mismo que sus correspondencias epistolares, son inviolables, y nunca podrá hacerse su registro, exámen ó interpretación, fuera de los casos en que la ley expresamente lo prescriba. ¿Y dónde está la ley que mandó registrar los papeles del General Santos?.... ¿dónde exíste siquiera el mandato judiciario que autorice supletoriamente á proceder de esa manera?.... ¿Y si no existen ley ni mandato, con qué derecho se han registrado esos papeles?.... ¿Y si no se han registrado, por qué se nos viene á decír que hay telegramas, papeles y cartas que prueban la conspiración?....

Vuelvo á repetír, señor Presidente, que en este caso se nos trata como verdaderos niños: se nos asusta con la existencia de una conspiración impalpable; se nos hace el *cuco* con una entidad á la cual se atribuyen proporciones fantásticas, persigiendo fines que no me atrevo á calificar. A nosotros, Diputados de la Nación, nos está prohibido juzgar por referencias, porque si las sospechas

y los díceres pueden tener una importancia pasajera entre los individuos particulares induciéndoles á errores momentáneos y reparables, en nosotros, todo asentimiento importa una ley, importa una solución imperativa de trascendencia exterior para el conjunto, una sanción que no puede darse sin razones y pruebas fehacientes, á menos de haber sacudido la autoridad de la conciencia. Y en el caso actual, cuando se trata de las garantías inalienables de un ciudadano; cuando se trata de privarle de derechos que ni él individualmente ni nosotros en conjunto hemos delegado á nadie, mucho menos que nunca podemos deferir sin pruebas á dictar una Ley de confinamiento.

A medida que examino la proposición del Poder Ejecutivo, tanto más descubro en ella una progresión creciente de atentados, bajo la máscara inofensiva de una medida de seguridad pública. He puesto en claro que el proyectado confinamiento del General Santos importa, según los antecedentes invocados, una violación de todas las formas tutelares del juicio y una agresión á las libertades de comunicación escrita y de tránsito. Ahora digo, que también importa la medida en litigio, la resurrección de una forma vetusta y malvada de enjuiciamiento, la resurrección de los *juicios por comisión*, que el Código Fundamental, en su artículo 110, prohibe terminantemente. Porque, ¿es acaso otra cosa que el establecimiento de un juicio por comisión lo que el Poder Ejecutivo nos pide, pidiéndonos que á virtud de papeles, telegramas y cartas que ninguno de nosotros ha visto, le demos comisión para juzgar á Santos culpable y confinarlo del país por tiempo indefinido?.... ¿Con qué facultad, señor, vamos nosotros, por referencias, á sancionar semejante monstruosidad, cuando la

Constitución estatuye que ningún Poder, ningún Tribunal, nadie, en fin, puede dar semejante comisión, y mucho menos recibirla el Gobierno, que no es un Tribunal, y que hará en este caso, como dicen los españoles, de juez pesquisidor?....

Supongamos, y empleo esta forma dubitativa, porque así conviene al decoro de todos, supongamos, y es mucho suponer, lo repito, que el Cuerpo Legislativo sancione la medida propuesta por el Gobierno, y éste la comunique al indiciado. Supongamos que el General Santos no acepte la imposición y baje à tierra á vivir en su casa. ¿Qué cargos podrían hacérsele?..... Su derecho, su derecho incontestable, el derecho que deriva de los preceptos más claros de la Constitución, le ampararía sin réplica contra una Ley atentatoria, cuya nulidad se habría producido conjuntamente con su vigencia.

Pero supongamos que no desembarque el General Santos, y que se aleje del país á cumplir la condena proyectada contra él. Tendríamos una nueva faz inconstitucional del caso. En ausencia del indiciado, se le habría aplicado pena aflictiva por supuestos delitos, lo que quiere decir que se habría simulado un juicio criminal en rebeldía. Pero según el artículo 112 de la Constitución, los juicios en rebeldía están prohibidos; de manera que si lo están siendo regulares, ¿cuánto más lo estarán siendo simulados?.....

Quiere decir que en todo esto hay una violación fragrante á la Constitución, así por lo que respecta á los derechos del habitante del Estado individualmente, como en lo que se refiere políticamente á las prerogativas del ciudadano. No hago excepciones en el caso, pues llámese Santos ó llámese como se llame, la san-

ción del procedimiento proyectado constituirá un precedente consuetudinario aplicable á todo sér racional en la República; y si por el lado del derecho común llegaremos, como lo ha dicho el Diputado señor Zorrilla, á autorizar al Poder Ejecutivo á que cierre la entrada en nuestro puerto á todo individuo que se le antoje sospechoso, por el lado del derecho político reforzaremos la doctrina de la Administración Berro que desterraba Senadores á barcadas.

La reminiscéncia que acaba de caerme en la improvisación, me da cabida para encarar el confinamiento proyectado bajo el concepto que lo hace especialmente privativo de nuestras decisiones. El General Santos es Senador de la Nación, miembro, por consecuencia, de la Asamblea Nacional; y el Senado es Juez privativo de la conducta de sus miembros. Ninguna autoridad puede agredir á un miembro de la Asamblea Nacional, puede detenerlo, aprehenderlo ó secuestrarlo de la circulación sinó en el acto de matar á otro ó de violentarlo por cualquier concepto injusto, ó encontrándole con las manos en el bolsillo del prójimo. Luego, los Senadores y Diputados son inmunes aun para la justicia ordinaria.

¿Con qué derecho, pues, sin desaforar al General Santos de sus inmunidades, sin obedecer lo que prescriben los artículos 50 y 51 de la Constitución, que obligarían al Senado en este caso, ó á desaforar á ese individuo suyo, ó á acusarlo, ó á adoptar cualquiera de los procedimientos que la Constitución marca al respecto; con qué derecho, repito, prescinde el Senado de todo esto, y lo arroja de sí mandándolo confinar, después de haberle dado licencia temporal para que se ausentase; y cuando en uso de esa prerogativa

intenta volver á ocupar un puesto que nadie puede disputarle hasta el momento?... Esto es inconcebible si no lo estuviéramos viendo, y creo que ni en los tiempos de Rosas pasaban las cosas así.

Bien, pues, con todas estas informalidades, se nos presenta el mensaje de P. E., y el Senado, excepción hecha de uno de sus miembros, con quien me liga la fraternidad de la sangre, no contento con autorizar el confinamiento de un individuo suyo, á quién él ha hecho grandísimos honores, á quién él ha declarado único capaz de ocupar la Presidencia del Cuerpo mientras formáse en sus filas, según consta de las declaraciones escritas, que para vergüenza de muchos han pasado á la historia...

(¡Bravos! y aplausos en la barra.)

...no contento todavía (¡y esto es lo que indigna!) con entregar á ese miembro de su corporación á las iras del P. E., escribe esto, que también quedará marcado con letras de fuego en la frente de los amigos del General Santos... ¡¡de los amigos del General Santos!!

(Hilaridad en la barra.)

...Voy á leer, señor Presidente.

(Lee): "La Asamblea Nacional, apreciando con el mismo criterio que el P. E. los sucesos que pueden producirse, y coincidiendo estrictamente en opiniones, en cuanto á las funestas consecuencias que traería en pos de sí la perturbación consiguiente al hecho que trata de evitarse, en guarda del orden y de la tranquilidad, tan necesaria hoy al ánimo público, profundamente excitado como se halla en estos momentos, resuelve el alejamiento temporario del señor Capitán General Don Máximo Santos, *y prestará su ámplio*

acuerdo á toda otra medida que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 de la Constitución de la República, juzgue el P. E. conveniente adoptar, con el fin de hacer prácticos los elevados propósitos manifestados en el Mensaje que tengo el honor de contestar á nombre de la H. Asamblea Nacional".

Es decir, que no solamente se confina al General Santos, sinó que se entrega el país entero á las prescripciones del artículo 81, puesto en vigencia para que el P. E. lo aplique como quiera. Y vosotros sabeis, señores, que este artículo 81 y *Estado de Sitio* son cosas sinónimas... ¡Conque, vayan aprendiendo los que dicen que el Senado ha procedido con perfecta justicia en este caso!...

(*Muestras de aprobación y desaprobación en la barra.*)

.....Yo creo, señor Presidente, que en política se pueden hacer muchas cosas, pero todas las cosas han de ir fundadas cuando menos en la razón, cuando ménos en una actitud plausible, cuando menos en un sentimiento político, cuando menos en algo que no importe anteponer los caprichos á la Ley fundamental. Porque estos confinamientos (lo he dicho y lo repito) son de la escuela de Juan Manuel Rosas; y el país que se ha batido veinte años contra el dominio de aquel tirano y de los que tenían sus reales en la Unión, no puede admitir semejante norma de procederes; ni yo puedo, ni el señor Ministro de Gobierno puede, como miembro de mi comunión política, prestar sanción á procederes tan inícuos, porque él sabe que nos está prohibido á nosotros, tomar determinaciones contrarias á la regla invariable de principios que constituye nuestro programa, la herencia de nuestros padres, y la condenación de las doctrinas de ciertos hombres

que hicieron património suyo esa clase de gobiernos contra los cuales siempre hemos combatido.

(*Bravos y aplausos prolongados en la barra, y también algunas muestras de desaprobación.*)

Señor Presidente—Voy á hacer despejar la barra.

Señor Bauzá—(*Dirigiéndose á la barra*)—No se enojen, que estoy defendiendo los derechos de ustedes; estoy defendiendo los derechos de todos. Ya verán, si las medidas proyectadas se ponen en ejecución, como les va á pesar á ustedes más que á nadie!.....

(*Murmullos en la Cámara y en la barra.*)

.... Pero yo quiero ver, señor Presidente..... (porque en esta discusión, creo que está interesado no solamente el decoro de la Cámara, sinó la responsabilidad de cada uno de nosotros)..... quiero ver hasta dónde ha tenido el P. E. razón para justificar la medida que solicita.

El P. E. funda todo el caudal de su argumentación en el inciso 3.º del artículo 17 de la Constitución de la República.

¿Y qué dice ese inciso 3.º del artículo 17?.... Voy á leerlo textualmente. (*lee*) "Expedir Leyes relativas á la independencia, seguridad, tranquilidad y decoro de la República; protección de todos los derechos individuales y fomento de la ilustración, agricultura, industria, comercio exterior é interior." Es decir, que en el caso ocurrente, el Poder Ejecutivo no puede emplear este inciso 3.º para agredir los derechos individuales, sea que ellos se encarnen en don Màximo Santos, ó sea que ellos se encarnen en otro cualquiera. El Poder Ejecutivo ha elegido mal, ha elegido muy mal, la justificación legal de su pedido.

¿De qué modo está agredida la independencia, segu-

ridad, tranquilidad y decoro de la República, con la aparición del General Santos á veinte leguas de nuestras costas?....¿Tiene el General Santos las potencia virtual, el amuleto desconocido de echar por el suelo nuestra independencia y seguridad, nuestra tranquilidad propia y nuestro decoro, por el solo acto de acercarse al territorio nacional?....¿Vale tan poca cosa el pueblo uruguayo, ó vale tanto el General Santos, que su sola presencia disuelva una nacionalidad, formada en medio siglo de combates, puesta á prueba en millares de emergencias, y vencedora de enemigos de más cuenta que el ex-Presidente?.... ¡Oh! ¡cómo rebaja nuestra dignidad este alarde de temor inusitado!

(*Murmullos en la Cámara y en la barra.*)

.....Al ménos de que algún extravío mental no trasforme á los compañeros de viaje del General Santos, en soldados, y al vapor que los aloja á todos en flota de guerra, entiendo que el General viene como simple pasajero en un buque de la carrera. Bajo tales condiciones, no puede ser Santos una amenaza, no digo á la independéncia porque sería ridículo suponerlo, pero ni siquiera á la tranquilidad de la Nación, y mucho ménos á su decoro. Y siendo esto así, como lo es efectivamente, ¿què aplicación tiene el inciso 3.º del artículo leído?..... Pues tiene una aplicación contraria á la que el Poder Ejecutivo supone, porque, no siendo Santos un peligro público, debe ser protegido en todos sus derechos individuales, según lo estatuye la misma prescripción constitucional que da márito al debate que nos ocupa.

(*Muestras de desaprobación en la barra.*)

.....Pero el señor Ministro de Gobierno, afectando una sordera que le incomunica con el mundo exterior

donde nos agitamos los pobres mortales que carecemos de voz y consejo en el Olimpo, valido de la brillante elocuencia que todos conocemos, ha hecho hasta donde le ha sido posible la defensa del Proyecto del Poder de que forma parte; y la ha hecho lo mejor que se podía hacer, porque las defensas sin razón es mucho hacerlas ya, y el hacerlas con brillantez es mucho más de lo mucho que se puede esperar.....

(*Muestras de desaprobación en la barra y voces de ¡fuera!..... ¡fuera!*)

.....No; fuera! nó: me quedo aquí dentro.

Ha dicho el señor Ministro que, aún no aceptando los precedentes para resolver por analogía el caso actual, quería citar algunos y ha citado el precedente de la expulsión del General Rivera.

Todos sabemos, señor Presidente, á lo menos los que guardamos diarios ó folletos antiguos (y yo soy de los que me declaro convicto y confeso de esa manía) que el General Rivera fué expulsado prévia una sustanciación documentada que equivalía á un sumario, y después de muy sérias medidas tomadas por el P. E., y los Presidentes del Consejo de Estado y Asamblea de Notables, etc. El Gobierno de la Defensa de Montevideo hizo intervenir personas muy respetables en las averiguaciones: ahí están el General Batlle, el Doctor Herrera y Obes, padre del señor Ministro de Gobierno también, el Coronel Tajes, pariente del actual Presidente de la República, que era uno de los Comandantes de Cuerpo, cuya intervención oficial en el asunto, es un testimonio mayor de toda excepción que hace buenas mis palabras.

Por otra parte, el General Rivera estaba en posición muy distinta del General Santos. El General

Rivera desobedecía las órdenes del Gobierno, venía á formar ejércitos que perjudicaban la marcha que el Gebierno seguía, y después de haber dado algunas batallas y haberlas perdido, fué que se resolvió expulsarle del país, iutímándole la salida. Esta es una cosa de pública notoriedad y que consta de publicaciones hechas en aquel tiempo.

¿Qué analogía tiene, pues, este procedimiento adoptado con el General Rivera en una época de guerra terrible, y el procedimiento que se quiere adoptar ahora con el General Santos en una época de profunda paz, y después de haber sido despedido triunfalmente por el Gobierno actual hace mes y medio?... Yo creo que no hay analogía de ninguna especie.

Y ya que estoy recogiendo, para contestarlos, los argumentos del señor Ministro, no quiero que pase inapercibido uno que me ha hecho *ad-hominem*. El señor Ministro, olvidando sin duda la prohibición reglamentaria que impide bajo juramento repetir ó contestar en público lo aducido en sesiones secretas, ha traído á esta discusión, replicándolas de paso, las objeciones que le hicimos en la que tuvo lugar secretamente, y en la cual S. E. no se dignó desplegar los labios.

Valiéndose pues de esta táctica, el señor Ministro contesta ahora lo que allí le dijo el Diputado señor Zorrilla, sobre los destierros á la Habana, y encarándose con aquel señor Diputado y conmigo, nos pregunta á ámbos: ¿dónde estábais vosotros cuando mi deportación á la Habana?...

Señor: yo estaba en Buenos Ajres desempeñando el cargo de Agente Confidencial del Gobierno, con el propósito definido de obtener la reapertura de las relaciones oficiales entre la República Argentina y nues-

tro país, que el Gobierno del señor Ellauri había suspendido con grave daño de nuestra política internacional. Obtenida aquella solución, y á pesar de mis cortos años de entónces. fuí investido con una Plenipotencia que me autorizaba, entre otras cosas, á gestionar la disolución de grandes grupos de conspiradores que se preparaban á invadir la República con una bandera que no era la nuestra, y con unos alardes de exterminio que daban mucho que pensar.

Preocupado por estas atenciones estaba yo, cuando recibí la noticia del destierro del señor Ministro.

(*Murmullos en la Cámara y en la barra.*)

...¿Tenía yo la obligación de protestar contra ese acto, cuyo fundamento no conocía, y cuyas razones podían darse muy bien la mano con las que me impulsaban á obrar en mi carácter de Ministro Público?... ¿Tenía yo el deber de hacer oir mi voz en alguna parte para satisfacer la opinión nacional en cuyo nombre hablaban los desterrados y sus desterradores?... El esñor Ministro mismo lo ha dicho: varias veces fué arrestado y aún enviado á Buenos Aires dos ó tres años antes de haber sido deportado á la Habana, y ní lo primero ni lo último es á su juicio presentable como título al martirio. Luego, ¿por qué había yo de salir como apoderado voluntario á defenderlo en las calles y en las plazas públicas?

Pero, saliendo de este terreno personal que á nada conduce, voy á hacerme cargo de algunos otros argumentos opuestos por mi distinguido contrincante. En su entusiasmo autoritario, el señor Ministro ha llegado hasta comparar la venida del general Santos con la venida del micróbio. El señor Ministro ha dicho que cuando las epidemias se producen, la Comi-

sión de Salubridad toma medidas determinadas contra diferentes casas, aisla manzanas, secuestra á los enfermos, y nadie cree que esto ataque los derechos individuales.

Pero ya sabemos, señor Presidente, que cuando se trata de una peste pública, cuando se trata de medidas profilácticas que la ciencia misma declara indeclinables por no alcanzar á prevenir de otro modo el contagio y los males subsiguientes, se procede perfectamente, siguiendo las determinaciones de ese Consejo científico, que viene á ser lo que podríamos llamar el Consejo Constitucional. Pero en este caso en que tratamos de la venida de un hombre, y de la declaración pública de un pueblo que le tiene miedo y que le dice que no baje.

(*Muestras de desaprobación en la barra.*)

...tenemos el derecho de intervenir como hombres y de decir que creemos que la prudencia aconseja que se le deje bajar.....

(*Murmullos en la Cámara y en la barra.*)

...Señor Presidente: los pueblos dan muestras de terror, de dos modos: ó precaviéndose contra peligros imaginarios, ó haciendo visible su pérdida de serenidad delante del enemigo armado.

En el primer caso, hay deshonra; en el segundo, puede haberla.

Porque suponiendo que un ejército enemigo viniese aquí en mayor número que nuestro ejército, no sería de todo punto denigrante que nuestros soldados sufriesen una derrota después de haberse batido, pero lo que sí es desdoroso, lo que sí no puede admitirse que suceda, es que solamente al anúncio, al sólo anúncio de la venida de un hombre inerme, un pueblo en-

tero se ponga en guardia y diga: ¡Señor, que no baje!.....

(*Grande agitación en la barra.*)

.....Señores, estoy defendiendo ahora el honor de vosotros.....

(*Muestras de aprobación y desaprobación en la barra.*)

.....Yo no puedo creer, de ninguna manera, que el pueblo uruguayo le tenga miedo á un hombre solo.

Una voz de la Barra—No es miedo; es otra cosa.

El señor Bauzá—.....No puedo creerlo, y la medida de extrañamiento importa eso.

(*Murmullos en la Cámara y en la barra.*)

.....porque se dice: si baja el General Santos (y lo ha dicho el señor Ministro de Gobierno), introduciría, como ya está introduciendo la noticia de su llegada, gravísima perturbación pública en el país.

¿Dónde está esa perturbación?..... ¿cuáles son los síntomas de la perturbación que existe?..... ¿qué manifestaciones se han visto, subversivas del órden legal?....

En ninguna parte hay indicio de ellas.

¿Dónde está, pues, esa manifestación ostensible?..... ¿Hay en campaña alguna partida armada?.....¿Hay en la ciudad algún club, alguna reunión secreta de ciudadanos que estén aguardando la llegada de ese hombre para darle la dirección de alguna revuelta?.....

No hay nada de eso, señor Presidente.

Y si no hay nada de eso, ¿no se nos está tratando como á los niños, diciéndoles que el *cuco* los va á comer, para asustarlos?

Yo no puedo aceptar, ni como ciudadano ni como Diputado, que esta doctrina del susto, venga á ser

doctrina constitucional y á imperar como un elemento político en el órden regular del país.

Esta es una cosa muy séria, de mucha rerponsabilidad; estamos legislando para una Nación, estamos legislando para los particulares.

Creo, pues, que ni Constitucional ni políticamente, tiene razón el Gobierno para pedir la sanción de la medida que solicita. Lo correcto, lo sério, sería permitir el desembarque del General Santos como el de cualquier otro miembro de la Asamblea, y dejarlo ir á su Cámara.....

VOCES EN LA BARRA—¡No!! No!.....

SEÑOR PRESIDENTE—(*Tocando la campanilla*)—Voy á hacer despejar la barra.

SEÑOR BAUZÁ—No, señor Presidente; son espansiones del momento..... hacerlo ir á su Cámara, como va cualquier Senador de la Nación; y una vez allí, si el Gobierno tiene pruebas de que conspira, presentar la acusación, y si la acusación efectivamente arroja pruebas palmarias del hecho, condenarlo y castigarlo: porque así es cómo se introduce la costumbre de la obediencia y del respeto al régimen republicano, y cómo al mismo tiempo se mantiene el decoro de cada uno de los Poderes.

Esto es lo que yo quisiera salvar: quiero tutelar el derecho común, de que todos tenemos adquirida perfecta propiedad, porque es nuestro; porque no es del P. E., ni de la Cámara, sinó que es nuestro; es el derecho proclamado por nuestros padres, de que nadie puede ser sentenciado sin ser oido, que nadie puede ser sentenciado sin ser juzgado, sín ser escuchado.

Y si esto sucede con respecto á los ciudadanos, mucho más debe suceder con respecto á los legisladores

que son inmunes y que tienen la necesidad de ser garantidos hasta el extremo de no poder ser juzgados sinó por sus respectivas Cámaras.

Por consecuencia, pues, yo no puedo señor Presidente, aceptar, ni la resolución aconsejada por el P. E., ni mucho menos la resolución aconsejada por el Honorable Senado, que no solamente confirma sinó amplía esas facultades extraordinarias deferidas al P. E., no solo en el caso del General Santos, sinó para todos los casos, viniendo á dejarnos por este medio en la misma vaga y terrible oscuridad de la Ley de Sospechosos en Francia, que decían no valer nada, y que sin embargo, sirvió para cortar trescientas mil cabezas.

Y ahora que he demostrado á la evidencia la inconstitucionalidad de la medida que se proyecta, voy á concluir demostrando la inconstitucionalidad del procedimiento que se sigue.

El P. E. pide una medida de pronta seguridad contra el General Santos, y al efecto hace tramitar su pedimento por ante cada una de las Cámaras en que estamos constituidos. Pero no hay nada más irregular que esto.

Hace algunos años, tratándose de una medida del mismo orden respecto á la prensa, el constituyente señor Chucarro, que formaba parte de la Asamblea, explicó como se tomaban esas medidas, demostrando con la autoridad de su hermenéutica viviente y de los ejemplos positivos, que para tomar medidas de pronta seguridad, se une la Asamblea General con los Ministros del P. E., y juntos ambos Poderes, se establece en sesión permanente lo que se pide y lo que se da.

En el caso actual, no se ha hecho nada de esto.

El Senado ha entregado al Poder Ejecutivo, atado de piés y manos, á uno de sus miembros; el Poder Ejecutivo se presenta en seguida ante la Cámara de Representantes clamando para que estrechemos las ligaduras, y con un par de sofismas se trata de salir del paso. Todo es, pues, inconstitucional en este asunto, desde la competencia alegada, hasta la forma y el fondo del procedimiento.

Concluyo, señor Presidente: no se puede legislar poniendo sobre la cabeza de los ciudadanos la espada de Damocles, para decir después: el Poder Ejecutivo ejercerá las facultades que le da esta Ley y tendrá la prudencia de no excederse de ellas. Mi obligación, como legislador, es garantirme de que el Poder Ejecutivo no hará más de lo que debe hacer, y el modo de conseguirlo es negarle facultades omnímodas; pues, si se me dice que el Poder Ejecutivo es incapaz de abusar de esas facultades, yo he de contestar que no lo sé, porque todos los hombres son falibles, y el Poder Ejecutivo se compone de hombres.

Hechas estas consideraciones, y creyendo haber descargado con toda lealtad mi conciencia respecto al Proyecto de ley que se va á votar, dejo por el momento la palabra, y no volveré á hacer uso de ella, sinó en el caso de presentarse algún argumento enteramente nuevo, cuya refutación me exija terciar en el debate.